

1.Enmienda PSOE-CS	2
2.Enmienda PSOE-CS-PODEMOS	48
3.Enmienda Podemos	53
4.Enmienda CC-PNC	55
5.Informe Enmiendas EXP.nº 4	62

1.0 ENMIENDA PSOE-MIXTO EXPT.M.C Nº4	2
1.1.MEDIO AMBIENTE- CE- Adquisición Finca	11
1.2.SEGURIDAD- CE CECOPIN	13
1.3.MEDIO AMBIENTE- CE Mobiliario CECOPIN	15
2.CARRETERAS-CE REFUGIO ALTAVISTA	17
3.1MOVILIDAD- CE CORREILLO LA PALMA	18
3.2.MOVILIDAD- CE Certificación Final CECOPIN	20
4.0.PROPUUESTA D.I. ENMIENDA PLENO JUNIO.report	31
4.1RLTGG- TESORERÍA- Comisiones de custodia.	35
4.1TESORERÍA Oficio guarda y custodia.report_pdf	39
4.2RLTGG- AC. SOCIAL- Ayudas colectivos vulnerables	40
4.3RLTGFA- MEDIO AMBIENTE (FA)	43



ENMIENDA QUE PRESENTA EL GRUPO SOCIALISTA Y GRUPO MIXTO CIUDADANOS TENERIFE, AL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS Nº 4 DEL PRESUPUESTO 2021 DEL EXCMO. CABILDO INSULAR DE TENERIFE

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 63.1 B) del Reglamento Orgánico de esta Corporación, se presenta **Enmienda de Adición** al acuerdo del Consejo de Gobierno Insular adoptado en sesión celebrada el 1 de junio de 2021, relativo al expediente Nº 4 de Modificación de Créditos del Presupuesto 2021 del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, al objeto de incluir en el mismo las siguientes propuestas:

1.- Propuestas de la Sra. Consejera Insular del Área de Gestión del Medio Natural y Seguridad:

La Sra. Consejera Insular manifiesta la necesidad de habilitar el crédito adecuado y suficiente para hacer frente a la adquisición de un terreno enclavado en la zona de monte verde del Macizo de Anaga, contribuyendo así al cumplimiento de los objetivos generales recogidos en Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Rural de Anaga, entre los que se encuentran garantizar la protección y conservación del acuífero y la protección de los suelos, contribuir al mantenimiento del paisaje armónico de tipo rural y natural, contribuyendo a su mejora y procediendo a su restauración en los casos precisos, y también a lograr los objetivos concretos, entre los que se encuentran, proteger la mejor muestra de laurisilva, patrimonializar al menos 300 Has de terrenos naturales mejor conservados, incrementar el bosque de laurisilva al menos en 150 Has, recuperar las especies en peligro, y proteger y conservar las especies raras y amenazadas.

Del mismo modo hace constar que es necesario dotar de manera gradual al nuevo Centro de Coordinación Operativa Insular (CECOPIN) para que pueda operar de forma óptima, permitiendo en situación ordinaria llevar la gestión diaria de varios servicios del Cabildo Insular (actualmente se lleva la coordinación de tareas diversas en materia forestal) y posibilitando, además, la atención de las situaciones de emergencias extraordinarias que se produzcan en la Isla. Esta necesidad de equipamiento de diverso tipo ha sido advertida en las últimas semanas, una vez realizado el traslado al CECOPIN de una parte del Servicio Técnico de Seguridad y Protección Civil como de los gestores/operadores vinculados al antiguo CECOPIN situado en la planta 2 de Medio Ambiente (Torre Roja). El trabajo diario llevado a cabo durante este intervalo de tiempo en el nuevo Centro ha permitido identificar varias carencias en relación con el mobiliario disponible y con los equipos informáticos y de televisión con los que cuenta el CECOPIN, carencias que requieren ser corregidas con cierta urgencia. Más concretamente, es necesario adquirir los siguientes elementos con destino al CECOPIN:

- Compra de mobiliario diverso (mesas, ampliaciones de mesas, gaveteros, elementos de almacenaje, sillas, etc.), por un importe de 11.000,00 €.
- Adquisición de dos ordenadores de sobremesa estándar y de un portátil, para su uso en la sala de crisis del CECOPIN, por un importe de 6.000,00 €.
- Compra de una pantalla de televisión de 84 pulgadas para la sala de crisis y de dos pantallas de 50 pulgadas (para la sala de crisis y para el despacho de los responsables políticos) del CECOPIN, con sus correspondientes soportes, por un importe de 5.500,00 €.

Código Seguro De Verificación	XY/ZFohnhGKbuZzRtBuZ9A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Enrique Arriaga Álvarez - Portavoz Grupo Mixto Ciudadanos	Firmado	14/06/2021 19:07:25
	María Ana Franquet Navarro - Portavoz del Grupo Socialista	Firmado	14/06/2021 17:08:55
Observaciones		Página	1/8
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/XY/ZFohnhGKbuZzRtBuZ9A==		



ÁMBITO- PREFIJO

CSV

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

GEISER

GEISER-6b8c-1c62-4255-487c-8630-9260-ad4b-df6a

14/06/2021 19:32:21 Horario insular

Nº registro

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

Validez del documento

T00000414s21N0000034

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

Original





- d) Compra de dos sistemas de videoconferencia para sala de crisis y despacho de los responsables políticos, por un importe de 2.697,00 €.

Por otro lado, la Sra. Consejera Insular, ante la necesidad de adquirir en el presente ejercicio diverso mobiliario para las instalaciones del nuevo CECOPIN situado en la Torre Azul para el personal adscrito al Servicio Técnico de Gestión Forestal e Incendios que va a pasar a prestar servicios en dichas dependencias, así como de renovar el mobiliario de las dependencias administrativas donde se ubicaba anteriormente dicho CECOPIN (Pabellón insular Santiago Martín), propone habilitar un crédito de 20.000,00 euros en el vigente presupuesto para tal finalidad. En consecuencia, propone la tramitación del siguiente expediente de **crédito extraordinario**:

ALTAS DE GASTOS

Créditos extraordinarios:

21.0603.1723.60010 (21.9130000) Terrenos y Bs.Naturales/Protec.y Mejora M.A.	40.000,00
(Py.-21/0593 Adquisición Finca Zona Bailadero)	
21.0611.1351.62500 Mobiliario/Protección Civil.....	11.000,00
(Py.-21/0594.- Mobiliario CECOPIN (Protección Civil))	
21.0611.1351.62500 Mobiliario/Protección Civil.....	8.197,00
(Py.-21/0595.- Pantalla TV y Sist.Videoconferencia CECOPIN)	
21.0611.1351.62600 Equipos Proc.Información/Protección Civil	6.000,00
(Py.-21/0596.- Equipos Informáticas CECOPIN)	
21.0602.1722.62500 (21.9130000) Mobiliario/Protec.y Mejora M.A.	<u>20.000,00</u>
(Py.-21/0603.- Mobiliario CECOPIN (S.T.Gestión Forestal))	85.197,00

BAJAS DE GASTOS

21.0603.1723.65000 (21.9130000) Invers.Gest.O.Entes/Protec.y Mejora M.A.	40.000,00
(Py.-19/0146 Mej.Ctra.Acceso a Chinamada))	
21.0611.1351.22602 Publicidad y Propaganda/Protección Civil.....	7.197,00
21.0611.1351.22706 Estudios y Trabajos Tcos./Protección Civil	18.000,00
21.0602.1722.63210 (21.9130000) Construcciones/Protec.y Mejora M.A.	<u>20.000,00</u>
(Py.-21/0290 Reforma Ctro.Trabajo Vilaflor)	85.197,00

2.- Propuestas del Sr. Consejero Insular del Área de Carreteras, Movilidad, Innovación y Cultura:

Como consecuencia de la no renovación de la concesión administrativa a la entidad mercantil *Teleférico Pico del Teide SA.*, de la gestión del Refugio de Altavista en el Parque Nacional del Teide, propiedad del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, esta Corporación se encuentra efectuando las gestiones oportunas para su reapertura en las condiciones adecuadas.

Para solventar el principal déficit que presenta el refugio en la actualidad, que es la existencia de aguas residuales que no pueden ser vertidas al subsuelo, por no tener los tratamientos previos necesarios, se hace necesaria la descripción, valoración y justificación de un sistema depurador de aguas que garantice el cumplimiento de la normativa vigente. Dicho proyecto es necesario además para la obtención de los pertinentes permisos sectoriales previos, incluyendo expresamente la Declaración de Impacto Ambiental y autorización por parte del Consejo Insular de Aguas de

Código Seguro De Verificación	XY/ZFohnhGKbuZzRtBuZ9A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Enrique Arriaga Álvarez - Portavoz Grupo Mixto Ciudadanos	Firmado	14/06/2021 19:07:25
	María Ana Franquet Navarro - Portavoz del Grupo Socialista	Firmado	14/06/2021 17:08:55
Observaciones		Página	2/8
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/XY/ZFohnhGKbuZzRtBuZ9A==		



ÁMBITO- PREFIJO	CSV	FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO
GEISER	GEISER-6b8c-1c62-4255-487c-8630-9260-ad4b-df6a	14/06/2021 19:32:21 Horario insular
Nº registro	DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN	Validez del documento
T00000414s21N0000034	https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida	Original





Tenerife, y para la definición y valoración de las obras a ejecutar, permitiendo la licitación de las obras oportunas.

Dada la importancia de no demorar la reapertura del refugio dado su relevancia histórica y social tanto para los turistas, deportistas y sociedad canaria, usado como punto de descanso y auxilio en su ascenso al Pico Teide, y visto que en el vigente presupuesto no existe crédito adecuado y suficiente para hacer frente al referido gasto, se propone el siguiente expediente de **crédito extraordinario**:

ALTA DE GASTOS

Créditos extraordinarios:

21.1102.1728.63210(21.9130000) Construcciones/Protec.y Mejora M.A. 12.487,50
(Py.-21/0597.- Adecac.Red Smt. y Depurac.Aguas Refugio Altavista)

BAJA DE GASTOS

21.1102.1728.65000(21.9130000) Invers.Gestionadas O.Entes/Protec.y Mejora M.A. 12.487,50
(Py.-17/0965.- Mej.Paisajística TF1: Enlace Vía Exterior)

Por otro lado, el Sr. Consejero Insular pone de manifiesto que en relación con el buque Correillo La Palma, como bien de titularidad de esta Corporación Insular, se hace necesario afrontar los gastos derivados de la contratación de una póliza de seguros de protección e indemnización que cubra cualquier riesgo imprevisible que pudiera sobrevenir, así como las tasas de ocupación de demanio marítimo derivadas de la "autorización administrativa para la explotación de una nave prefabricada ubicada en la tercera alienación de la Dársena de Pesca del Puerto de Santa Cruz de Tenerife".

A la vista de que no existe crédito adecuado para atender los referidos gastos, se propone el siguiente expediente de **crédito extraordinario**:

ALTAS DE GASTOS

Créditos extraordinarios:

21.1113.4412.22409 Otros Riesgos/Transporte de Viajeros.....3.300,00
21.1113.4412.22500 Tributos Estatales/Transporte de Viajeros.....5.000,00
8.300,00

BAJA DE GASTOS

21.1113.4401.22706 Estudios y Trab.Tcos./Admón. General del Transporte8.300,00

Del mismo modo, desde la Consejería de Carreteras, Movilidad, Innovación y Cultura, se comunica que con fecha 16 de noviembre de 2020 se reciben las obras efectuadas en relación con el proyecto "Adecuación de la Planta Segunda de la Torre Azul del Pabellón de los Majuelos para la integración del CECOPIN-CECOES", debiendo tramitar la certificación final de las referidas obras. Ante la inexistencia de crédito adecuado para tal finalidad, se propone la tramitación del siguiente expediente de **crédito extraordinario**:

Código Seguro De Verificación	XY/ZFohnhGKbuZzRtBuZ9A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Enrique Arriaga Álvarez - Portavoz Grupo Mixto Ciudadanos	Firmado	14/06/2021 19:07:25
	María Ana Franquet Navarro - Portavoz del Grupo Socialista	Firmado	14/06/2021 17:08:55
Observaciones		Página	3/8
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/XY/ZFohnhGKbuZzRtBuZ9A==		



ÁMBITO- PREFIJO	CSV	FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO
GEISER	GEISER-6b8c-1c62-4255-487c-8630-9260-ad4b-df6a	14/06/2021 19:32:21 Horario insular
Nº registro	DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN	Validez del documento
T00000414s21N0000034	https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida	Original





ALTA DE GASTOS

Crédito extraordinario:

21.1112.1315.62700 Proyectos Complejos/Protección Civil 66.470,79
(Py. 16/0048.- Instalación y Equipamiento CECOPIN)

BAJA DE GASTOS

21.1113.4401.22706 Estudios y Trab.Tcos./Admón. General del Transporte 66.470,79

4.- Propuesta del Sr. Director Insular de Hacienda:

A la vista de las necesidades de financiación manifestadas por distintas áreas de la Corporación, la Dirección Insular de Hacienda propone lo siguiente:

*La Liquidación del Presupuesto del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife correspondiente al ejercicio económico de 2020, aprobada por Decreto del Sr. Presidente de fecha 23 de marzo de 2021, presenta un Remanente de Tesorería Total a 31 de diciembre de 2020 de **202.159.718,17 euros**, con el siguiente detalle:*

SALDOS DE DUDOSO COBRO 38.742.323,10
EXCESO DE FINANCIACIÓN AFECTADA..... 61.843.752,00
REMANENTE DE TESORERÍA DISPONIBLE
PARA GASTOS GENERALES.....101.573.643,07

*En el Expediente nº 2 de Modificación de Crédito aprobado por el Pleno de la Corporación el 30 de abril de 2021, se financiaron créditos extraordinarios y suplementos de crédito por un total de **53.805.170,64 euros** con el Remanente de Tesorería para Gastos Generales resultante de la referida liquidación. Del mismo modo, en el Expediente nº 3 de Modificación de Crédito aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el pasado 28 de mayo, se financiaron con dicho recurso diversas modificaciones presupuestarias por un importe total de **8.657.316,51 euros**. Igualmente, el Sr. Presidente de la Corporación, con fecha 20 de mayo de 2021, aprobó el Expediente nº 2 de Incorporación de Remanentes correspondiente a Saldos D de gastos sin financiación afectada procedentes del año 2020, destinando a tal fin un importe del Remanente ascendente a **5.617.870,19 euros**. Por tanto, a fecha actual, **el importe disponible del Remanente de Tesorería para Gastos Generales para su utilización ascendería a 33.493.285,73 euros.***

Vistas propuestas de diversas áreas solicitando financiación para nuevos gastos no previstos inicialmente en el presupuesto, y de conformidad con la Base 10.2 de las de Ejecución del Presupuesto, vengo en proponer incorporar al Expediente nº 4 de Modificación de Créditos propuesto por el Consejo de Gobierno Insular en sesión celebrada el pasado 1 de junio, las siguientes modificaciones presupuestarias:

AREA DE PRESIDENCIA, HACIENDA Y MODERNIZACIÓN

Las entidades financieras, dado los bajos márgenes que están obteniendo por su negocio tradicional, están tratando de mejorar sus rendimientos cobrando para ello comisiones a sus

Código Seguro De Verificación	XY/ZFohnhGKbuZzRtBuZ9A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Enrique Arriaga Álvarez - Portavoz Grupo Mixto Ciudadanos	Firmado	14/06/2021 19:07:25
	María Ana Franquet Navarro - Portavoz del Grupo Socialista	Firmado	14/06/2021 17:08:55
Observaciones		Página	4/8
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/XY/ZFohnhGKbuZzRtBuZ9A==		



ÁMBITO- PREFIJO	CSV	FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO
GEISER	GEISER-6b8c-1c62-4255-487c-8630-9260-ad4b-df6a	14/06/2021 19:32:21 Horario insular
Nº registro	DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN	Validez del documento
T00000414s21N0000034	https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida	Original





clientes, empezando por las Administraciones Públicas. De ahí que, desde finales de 2020 y principios de 2021, la mayor parte de los bancos han comunicado por escrito a esta Corporación, que cobrarán una comisión variable de guarda y custodia sobre el saldo medio acreedor, similar a la que aplica el BCE, en torno al 0,5%, sobre los saldos de las cuentas corrientes y depósitos que el Cabildo mantiene en las mismas. Con ello proceden a actualizar las condiciones de los contratos que están en vigor para las cuentas corrientes.

En el momento de la elaboración del Presupuesto no se incluyó en el Presupuesto importe alguno para consignar el gasto en dicho concepto, dado que el proceso de negociación con las entidades financieras estaba sólo abierto con dos de las entidades en las que la Corporación mantiene cuenta abierta y se desconocía tanto el porcentaje de la comisión a aplicar, las franquicias y saldos medios.

A la vista de lo anterior, el Sr. Tesorero de la Corporación solicita se suplemente la aplicación presupuestaria 21.0000.0111.35909 en un importe de 600.000,00 euros con la finalidad de cubrir el montante de las comisiones por guarda y custodia anuales. En consecuencia, se propone el siguiente expediente de **modificación de crédito**:

ALTA DE GASTOS

Suplemento de Crédito:

21.0000.0111.35909 Otros Gastos Financieros/Deuda Pública 600.000,00

ALTA DE INGRESOS

21.8700001 Aplicación Financ.Suplementos de Créditos 600.000,00

AREA DE ACCIÓN SOCIAL, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y DIVERSIDAD

En el vigente presupuesto se previó inicialmente un importe de 317.348,00 euros en la aplicación presupuestaria 21.0301.2310.48940 con la finalidad de atender las subvenciones dirigidas a los colectivos vulnerables.

Por otro lado, en el pasado ejercicio 2020 el Presidente Insular, al amparo de las atribuciones recogidas en el artículo 6.1 h) e y) del Reglamento Orgánico del Cabildo Insular de Tenerife, dictó Decreto número 1196, de 17 de diciembre de 2020, por el que aprobó la apertura del plazo para la solicitud de ayudas directas por razones de interés público y social, denominadas **"Ayudas a estudiantes de la isla de Tenerife que cursan estudios fuera de España y que regresan en Navidad a la Isla, al objeto de financiar el coste de las pruebas del Covid-19"**, autorizando a tal efecto un gasto por importe de 150.000,00 euros. Dicha Convocatoria fue resuelta parcialmente en el ejercicio 2020, y en el presente año se resolvió totalmente mediante Decreto número 1390, de fecha 30 de marzo de 2021, por un importe de catorce mil cuatrocientos euros (**14.400,00 euros**) con cargo a la aplicación presupuestaria **21.0301.2310.48940**

Al ser necesario continuar respaldando y apoyando institucionalmente a los estudiantes de la isla de Tenerife que cursan estudios en el extranjero, con la financiación del coste de las pruebas de la Covid-19 en sus desplazamientos a la isla de Tenerife o al país donde cursan estudios desde la Isla, **el pasado 20 de abril de 2021 el Consejo de Gobierno Insular aprobó una nueva convocatoria de ayudas para dicho fin, autorizando un crédito de 120.000,00 euros con cargo a la aplicación presupuestaria 21.0301.2310.48940.**

Código Seguro De Verificación	XY/ZFohnhGKbuZzRtBuZ9A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Enrique Arriaga Álvarez - Portavoz Grupo Mixto Ciudadanos	Firmado	14/06/2021 19:07:25
	María Ana Franquet Navarro - Portavoz del Grupo Socialista	Firmado	14/06/2021 17:08:55
Observaciones		Página	5/8
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/XY/ZFohnhGKbuZzRtBuZ9A==		



ÁMBITO- PREFIJO

CSV

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

GEISER

GEISER-6b8c-1c62-4255-487c-8630-9260-ad4b-df6a

14/06/2021 19:32:21 Horario insular

Nº registro

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

Validez del documento

T00000414s21N0000034

https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida

Original





Teniendo en cuenta lo anterior, y atendiendo a las normas de vinculación jurídica de los créditos recogida en la Base 7ª de las de Ejecución del Presupuesto, se imputó a la aplicación presupuestaria 21.031.2310.48940 un gasto total de 134.400,00 euros no previstos inicialmente.

Ante la necesidad de reponer el crédito necesario para hacer frente a las subvenciones dirigidas a los colectivos vulnerables, la Sra. Consejera Insular del área de Acción Social, Participación Ciudadana y Diversidad, solicita financiación por un importe de 134.400,00 euros. Para ello vengo en proponer el siguiente expediente de **suplemento de crédito**:

ALTA DE GASTOS

Suplemento de Crédito:

21.0301.2310.48940 Subv.O.Inst.Sin Fin Lucro/Asistencia Social Primaria..... 134.400,00

ALTA DE INGRESOS

21.8700001 Aplicación Financ.Suplementos de Créditos 134.400,00

AREA DE GESTIÓN DEL MEDIO NATURAL Y SEGURIDAD

El Consejo de Gobierno Insular, en sesión celebrada el día 11 de septiembre de 2018, aprobó destinar los fondos procedentes de la enajenación de 13.615 participaciones de la entidad Litografía A. Romero S.L. pertenecientes al Excmo. Cabildo Insular de Tenerife a inversiones afectas al ámbito del medio ambiente y la sostenibilidad.

En ejecución del citado acuerdo, se solicitó destinar dichos fondos a las siguientes inversiones afectas al ámbito del medio ambiente:

Proyecto de inversión	Descripción del gasto	Importe (€)
2018-0907 "EXPROPIACIÓN CASAS DEL SANATORIO"	Expropiación de las casas del sanatorio, ubicadas en el Parque Nacional del Teide (La Orotava), con carácter previo a la ejecución del proyecto de regeneración ambiental de la zona	159.011,52
2018-0908 "CENTRO LOGÍSTICO APOYO GESTIÓN PR ANAGA"	Adquisición del antiguo cuartel de Las Canteras (edificios y su entorno) para la implantación de un centro logístico de alta eficiencia energética de apoyo a la gestión del Parque Rural de Anaga y la Reserva de la Biosfera del Macizo de Anaga, T.M. de La Laguna	2.012.525,72

Por lo que respecta al "Centro logístico de apoyo a la gestión Parque Rural de Anaga", en el año 2018 se efectuó un gasto por importe de 15.889,50 euros consistente en el "Plan Director para la rehabilitación del cuartel de Las Canteras". En los ejercicios 2019 y 2020 no se efectuó gasto alguno, de ahí que el saldo de crédito existente en el **proyecto 2018-0908 "Centro logístico apoyo gestión PR Anaga"**, asciende en la actualidad a **1.996.636,22 euros**.

Código Seguro De Verificación	XY/ZFohnhGKbuZzRtBuZ9A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Enrique Arriaga Álvarez - Portavoz Grupo Mixto Ciudadanos	Firmado	14/06/2021 19:07:25
	María Ana Franquet Navarro - Portavoz del Grupo Socialista	Firmado	14/06/2021 17:08:55
Observaciones		Página	6/8
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/XY/ZFohnhGKbuZzRtBuZ9A==		



ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

T00000414s21N0000034

CSV

GEISER-6b8c-1c62-4255-487c-8630-9260-ad4b-df6a

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

14/06/2021 19:32:21 Horario insular

Validez del documento

Original





Dado que el gasto relativo a dicho proyecto no puede efectuarse, debido a que el Plan General de Ordenación del municipio de La Laguna no permite el tipo de uso que pretendía darse en los terrenos a adquirir, el 24 de marzo de 2021 se remitió un escrito al Servicio Administrativo de Presupuestos y Gasto Público solicitando que **no se incorporase como remanente al presupuesto de 2021 el saldo de crédito disponible, por el importe expresado.**

Teniendo en cuenta el carácter finalista de los citados fondos, y analizado su posible destino, la Sra. Consejera Insular del área de Gestión del Medio Natural y Seguridad **ha propuesto acometer las siguientes actuaciones de inversión en materia de Medio Ambiente:**

- 1) **Modificación del encargo para la ejecución del servicio para el control de flora exótica invasora en la isla de Tenerife, aprobado por Consejo de Gobierno el día 12 de mayo de 2020, al objeto de** incrementar el número de cuadrillas que ejecutan los trabajos de campo consistentes en el arranque manual de especies exóticas invasoras mediante el empleo de pequeñas herramientas y, en ocasiones, mediante el uso de maquinaria como desbrozadoras y motosierras. También se realizan actividades de restauración y recuperación de los ámbitos degradados.
- 2) **Mantenimiento y mejora de repoblaciones,** para asegurar su desarrollo en condiciones óptimas, a la vez que se reduce el combustible forestal existente de cara a la prevención de incendios forestales.
- 3) **Repoblaciones forestales en ejecución del "Proyecto marco de restauración de la vegetación en los municipios de Arico y Fasnia".**

4) Adquisición de vehículos:

El parque de vehículos del Área de Gestión del Medio Natural y Seguridad cuenta con una flota de vehículos de los que, actualmente, y tras tres años de adquisiciones de nuevas unidades en el seno del plan de renovación del parque móvil, todavía el 61,51% (214 vehículos), tiene más de 10 años, el 55,2% (186 vehículos) más de 15 años, y el 28,79% (97 vehículos) más de 20 años. El funcionamiento de esta flota supone un coste anual del orden de 4.500 euros por vehículo, muy elevado debido a los mayores consumos, averías, costes de mantenimiento, inspecciones, etc., a la vez que se encuentra obsoleta para muchos de los servicios del Área.

En 2016 se redactó el Plan de Renovación del Parque de vehículos de transporte, en el que se analiza el estado de la flota, se dimensiona y optimiza su número, y se establece el plan económico de adquisición de nuevos vehículos, programa de mantenimiento y reparaciones, y desguace de las unidades que se den de baja en este Plan.

Dada la inmediata finalización del Acuerdo Marco que habilita la adquisición de vehículos, se propone un nuevo suministro que permita avanzar en lo previsto por el mencionado Plan de Renovación.

- 5) **Selvicultura preventiva y ordenación del combustible vegetal,** con el objetivo principal de reducir la carga de combustible y cambiar el modelo hacia un combustible que no permita o que frene la propagación de un posible incendio.

En virtud de lo expuesto, propongo la tramitación del siguiente **expediente de modificación de crédito, financiado con cargo al Remanente de Tesorería para Gastos con Financiación Afectada:**

Código Seguro De Verificación	XY/ZFohnhGKbuZzRtBuZ9A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Enrique Arriaga Álvarez - Portavoz Grupo Mixto Ciudadanos	Firmado	14/06/2021 19:07:25
	María Ana Franquet Navarro - Portavoz del Grupo Socialista	Firmado	14/06/2021 17:08:55
Observaciones		Página	7/8
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/XY/ZFohnhGKbuZzRtBuZ9A==		



ÁMBITO- PREFIJO	CSV	FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO
GEISER	GEISER-6b8c-1c62-4255-487c-8630-9260-ad4b-df6a	14/06/2021 19:32:21 Horario insular
Nº registro	DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN	Validez del documento
T00000414s21N0000034	https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida	Original





ALTAS DE GASTOS

Suplementos de Crédito:

21.0603.1725.65000	Inversiones Gestionadas O.Entes/Protec.y Mej.MA	300.000,00
<i>(Py.20/0187.- Erradicación Exóticas:Coord.Direc.Facul.,Apoyo y Ss.)</i>		
21.0602.1724.61010	Terrenos y Bs.Naturales/Protec.y Mej.MA	85.000,00
<i>(Py.21/0600.- Mantenimiento y Mejora Repoblaciones)</i>		
21.0602.1724.61010	Terrenos y Bs.Naturales/Protec.y Mej.MA	50.000,00
<i>(Py.21/0601.- Repoblaciones Forestales)</i>		
21.0602.1722.62400	Elementos de Transporte/Protec.y Mej.MA	1.250.000,00
<i>(Py.21/0283.- Adquisición de Vehículos)</i>		
21.0602.1722.61010	Terrenos y Bs.Naturales/Protec.y Mej.MA	<u>311.636,22</u>
<i>(Py.21/0602.- Selvicultura Preventiva y Ordenación Combustible Vegetal)</i>		1.996.636,22

ALTA DE INGRESOS

21.8701001	Aplicación Financ.Suplementos de Crédito (FA).....	1.996.636,22
------------	--	--------------

Santa Cruz de Tenerife, a 14 de junio de 2021.

María Ana Franquet Navarro
Portavoz del Grupo Socialista

Enrique Arriaga Álvarez
Portavoz del Grupo Mixto-CS

Código Seguro De Verificación	XY/ZFohnhGKbuZzRtBuZ9A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Enrique Arriaga Álvarez - Portavoz Grupo Mixto Ciudadanos	Firmado	14/06/2021 19:07:25
	María Ana Franquet Navarro - Portavoz del Grupo Socialista	Firmado	14/06/2021 17:08:55
Observaciones		Página	8/8
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/XY/ZFohnhGKbuZzRtBuZ9A==		



ÁMBITO- PREFIJO

CSV

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

GEISER

GEISER-6b8c-1c62-4255-487c-8630-9260-ad4b-df6a

14/06/2021 19:32:21 Horario insular

Nº registro

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

Validez del documento

T00000414s21N0000034

https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida

Original



JUSTIFICANTE DE REGISTRO EN OFICINA DE REGISTRO

Oficina: Oficina de Registro del Pleno - O00030325
Fecha y hora de registro en 14/06/2021 21:30:33 (Horario insular)
Fecha presentación: 14/06/2021 19:27:56 (Horario insular)
Número de registro: O00030325s2100020528
Tipo de documentación física: Documentación adjunta digitalizada
Enviado por SIR: No

Información del registro

Tipo Asiento: Salida
Resumen/Asunto: ENMIENDA QUE PRESENTA EL GRUPO SOCIALISTA Y GRUPO MIXTO CIUDADANOS AL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS Nº 4 DEL PRESUPUESTO 2021 DEL EXCMO. CABILDO INSULAR DE
Unidad de tramitación origen/Centro directivo: Partido Socialista Canario - T00000414 / Cabildo Insular de Tenerife
Unidad de tramitación destino/Centro directivo: Secretaría General del Pleno - LA0010772 / Cabildo Insular de Tenerife
Ref. Externa:

Adjuntos

Nombre: ENMIENDA GPSOE Y GMIXTO EXPT.MOD.CREDITOS Nº4.pdf
Tamaño (Bytes): 257.064
Validez: Original
Tipo: Documento Adjunto
CSV: GEISER-6b8c-1c62-4255-487c-8630-9260-ad4b-df6a
Hash: e60e6eb749c4019ee9da3d61932374aca7d52c288356ca214a7f8919f729f1663ac9f7fb0414e440d1b3d049396e0e37ee475b8ccd2475857e39ff21bd417712
Observaciones:

La Oficina de Registro Oficina de Registro del Pleno declara que las imágenes electrónicas anexadas son imagen fiel e íntegra de los documentos en soporte físico origen, en el marco de la normativa vigente.

El registro realizado está amparado en el Artículo 16 de la Ley 39/2015.

De acuerdo con el art. 31.2b de la Ley 39/15, a los efectos del cómputo de plazo fijado en días hábiles, y en lo que se refiere al cumplimiento de plazos por los interesados, la presentación en un día inhábil se entenderá realizada en la primera hora del primer día hábil siguiente salvo que una norma permita expresamente la recepción en día inhábil. Podrán consultar el estado de su registro en Carpeta ciudadana. <https://sede.administracion.gob.es/carpeta/>

<u>ÁMBITO-PREFIJO</u>	<u>CSV</u>	<u>FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO</u>
GEISER	GEISER-74eb-1355-9baa-4b12-8a8a-075e-cbe7-c1e5	14/06/2021 21:30:33 (Horario insular)
<u>Nº REGISTRO</u>	<u>DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN</u>	<u>VALIDEZ DEL DOCUMENTO</u>
O00030325s2100020528	https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida	Original



Área de Gestión del Medio Natural y Seguridad
Servicio Administrativo de Gestión del Medio Natural y Seguridad

Ref.: FJHH
Correo: franciscojh@tenerife.es
Fax: 922 23 91 94
Tfno.: 922 23 90 56
Asunto: Crédito extraordinario 3-2021

Servicio Administrativo de Presupuestos y Gasto Público

De conformidad con lo dispuesto en las Bases 10ª, 11ª y 12ª de Ejecución del Presupuesto del Cabildo Insular de Tenerife para el ejercicio 2021, por medio del presente se solicita de ese Servicio la incoación del correspondiente **expediente de modificación de crédito**, en el que se resuelva el siguiente **CRÉDITO EXTRAORDINARIO**:

ALTA:

APLICACIÓN	PROYECTO	IMPORTE
21-0603-1723-60010	Nuevo: "Adquisición finca en la zona de El Bailadero", municipio de Santa Cruz de Tenerife MEDI: E5604 FDCAN: 2.3.22	40.000,00

BAJA:

APLICACIÓN	PROYECTO	IMPORTE
21-0603-1723-65000	2019-0146 "Mejora de la carretera de acceso a Chinamada" (aplicación de ingresos 9130000)	40.000,00

MEMORIA JUSTIFICATIVA:

El terreno que se pretende adquirir está enclavado en la zona de monteverde del Macizo de Anaga. Esta formación boscosa es uno de los ecosistemas que alberga la mayor biodiversidad endémica de Canarias, además del elevado valor ambiental debido a los hábitats naturales que encierra. Hay que resaltar el enorme valor paisajístico que posee, a la vez que resulta un lugar estratégico donde operan procesos ecológicos esenciales necesarios para una mejor conservación de este espacio natural protegido.

Con la patrimonialización de este terreno se contribuye al cumplimiento de los **objetivos generales** recogidos en **Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Rural de Anaga**, entre los que se encuentran garantizar la protección y conservación del acuífero y la protección de los suelos, contribuir al mantenimiento del paisaje armónico de tipo rural y natural, contribuyendo a su mejora y procediendo a su restauración en los casos precisos, y también a lograr los **objetivos concretos**, entre los que se encuentran, proteger la mejor muestra de laurisilva, patrimonializar al menos 300 Has de terrenos naturales mejor conservados, incrementar el bosque de laurisilva al menos en 150 Has, recuperar las especies en peligro, y proteger y conservar las especies raras y amenazadas.

Por tanto, con la adquisición de esta parcela por el Cabildo Insular de Tenerife se lograría que una parte muy importante de la masa boscosa existente en esta zona fuera de titularidad pública, con lo que no se llevarían a cabo aprovechamientos forestales y en un corto periodo de tiempo se lograría una recuperación natural de este bosque para disfrute de la sociedad tinerfeña.

C/. Las Macetas, s/n Los Majuelos
Pabellón Insular Santiago Martín
38108 La Laguna. Santa Cruz de Tenerife
Tfno.: 901 501 901
www.tenerife.es

Los siguientes sellos, bajo licencia de la Entidad Certificadora, acreditan que este Servicio aplica un Sistema de Gestión Ambiental en sus oficinas del Pabellón Santiago Martín



Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
5tYFP/8VYw3Gm3JFP4i7xA==	Firmado	27/05/2021 17:27:13
Firmado Por	María Isabel García Hernández - Consejera Insular del Área de Gestión del Medio Natural y Seguridad	
Observaciones	Página	1/2
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/5tYFP/8VYw3Gm3JFP4i7xA==	



ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

LA0001750s21N0000913

CSV

GEISER-5218-73fa-2862-4540-83cd-2eb9-b4b8-c2f7

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

28/05/2021 08:16:15 Horario insular

Validez del documento

Original



GEISER-5218-73fa-2862-4540-83cd-2eb9-b4b8-c2f7



Al tratarse de un gasto específico y determinado que no puede demorarse hasta el año siguiente y para el que no existe crédito (al no estar creada la aplicación presupuestaria correspondiente), resulta necesario tramitar la presente propuesta de crédito extraordinario.

Para su financiación se propone el traspaso de fondos desde el proyecto 2019-0146 "Mejora de la carretera de acceso a Chinamada" que finalmente va a tramitarse como un gasto plurianual (anualidades 2021 y 2022), de ahí que exista un excedente crediticio en el presente ejercicio que posibilita la financiación de la presente propuesta.

Por los motivos expuestos, no se produce ninguna incidencia en la ejecución de los programas de gasto que esta área tiene previsto acometer en el presente ejercicio.

(Documento firmado electrónicamente)

La Consejera Insular de Área

María Isabel García Hernández

Código Seguro De Verificación	5tYFP/8VYw3Gm3JFP4i7xA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	María Isabel García Hernández - Consejera Insular del Área de Gestión del Medio Natural y Seguridad	Firmado	27/05/2021 17:27:13	
Observaciones		Página	2/2	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/5tYFP/8VYw3Gm3JFP4i7xA==			

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

LA0001750s21N0000913

CSV

GEISER-5218-73fa-2862-4540-83cd-2eb9-b4b8-c2f7

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

28/05/2021 08:16:15 Horario insular

Validez del documento

Original





Área de Gestión del Medio Natural y Seguridad
Servicio Administrativo de Gestión del Medio Natural y Seguridad

Ref.: FJHH Fax: 922 23 91 94
Correo: franciscojh@tenerife.es Tfno.: 922 23 90 56
Asunto: Crédito extraordinario 4-2021

Servicio Administrativo de Presupuestos y Gasto Público

De conformidad con lo dispuesto en las Bases 10ª, 11ª y 12ª de Ejecución del Presupuesto del Cabildo Insular de Tenerife para el ejercicio 2021, por medio del presente se solicita de ese Servicio la incoación del correspondiente **expediente de modificación de crédito**, en el que se resuelva el siguiente **CRÉDITO EXTRAORDINARIO**:

ALTA:

APLICACIÓN	PROYECTO	IMPORTE
21-0611-1351-62500	Nuevo: "Mobiliario CECOPIN" MEDI: E3804 FDCAN: No	11.000,00
21-0611-1351-62500	Nuevo: "Adquisición pantalla de televisión y sistemas de videoconferencia CECOPIN" MEDI: E3804 FDCAN: No	8.197,00
21-0611-1351-62600	Nuevo: "Equipos informáticos CECOPIN" MEDI: E3804 FDCAN: No	6.000,00

BAJA:

APLICACIÓN	SUBCONCEPTO	IMPORTE
21-0611-1351-22602	Publicidad y propaganda	7.197,00
21-0611-1351-22706	Estudios y trabajos técnicos	18.000,00

MEMORIA JUSTIFICATIVA:

Esta propuesta de modificación presupuestaria tiene su fundamento en la necesidad de dotar de manera gradual al nuevo **Centro de Coordinación Operativa Insular (CECOPIN)** para que pueda operar de forma óptima, permitiendo en situación ordinaria llevar la gestión diaria de varios servicios del Cabildo Insular (actualmente se lleva la coordinación de tareas diversas en materia forestal) y posibilitando, además, la atención de las situaciones de emergencias extraordinarias que se produzcan en la Isla. Como ejemplo de ello tenemos la gestión del incendio forestal registrado en las cumbres de Arico entre el 20 y el 23 de mayo de este año, que fue realizada desde este Centro.

Esta necesidad de equipamiento de diverso tipo ha sido advertida en las últimas semanas (desde principios de abril hasta finales de mayo), una vez realizado el traslado al CECOPIN de una parte del Servicio Técnico de Seguridad y Protección Civil como de los gestores/operadores vinculados al antiguo CECOPIN situado en la planta 2 de Medio Ambiente (Torre Roja). El trabajo diario llevado a cabo

C/. Las Macetas, s/n Los Majuelos
Pabellón Insular Santiago Martín
38108 La Laguna. Santa Cruz de Tenerife
Tfno.: 901 501 901
www.tenerife.es

Los siguientes sellos, bajo licencia de la Entidad Certificadora, acreditan que este Servicio aplica un Sistema de Gestión Ambiental en sus oficinas del Pabellón Santiago Martín



Código Seguro De Verificación	GPg9KrRcQYRFLasc0+su4g==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	María Isabel García Hernández - Consejera Insular del Área de Gestión del Medio Natural y Seguridad	Firmado	31/05/2021 19:40:57	
Observaciones		Página	1/2	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/GPg9KrRcQYRFLasc0+su4g==			

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

LA0001750s21N0000951

CSV

GEISER-d155-e358-aefd-4842-9d03-fd17-17b9-dbab

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

01/06/2021 08:19:11 Horario insular

Validez del documento

Original



GEISER-d155-e358-aefd-4842-9d03-fd17-17b9-dbab



durante este intervalo de tiempo en el nuevo Centro ha permitido identificar varias carencias en relación con el mobiliario disponible y con los equipos informáticos y de televisión con los que cuenta el CECOPIN, **carencias que requieren ser corregidas con cierta urgencia.**

Más concretamente, es necesario adquirir los siguientes elementos con destino al CECOPIN:

- Compra de mobiliario diverso (mesas, ampliaciones de mesas, gaveteros, elementos de almacenaje, sillas, etc.), por un importe de 11.000,00 €.
- Adquisición de dos ordenadores de sobremesa estándar y de un portátil, para su uso en la sala de crisis del CECOPIN, por un importe de 6.000,00 €.
- Compra de una pantalla de televisión de 84 pulgadas para la sala de crisis y de dos pantallas de 50 pulgadas (para la sala de crisis y para el despacho de los responsables políticos) del CECOPIN, con sus correspondientes soportes, por un importe de 5.500,00 €.
- Compra de dos sistemas de videoconferencia para sala de crisis y despacho de los responsables políticos, por un importe de 2.697,00 €.

Al tratarse de gastos específicos y determinados que no pueden demorarse hasta el año siguiente y para los que no existe crédito (al no estar creadas las aplicaciones presupuestarias correspondientes), resulta necesario tramitar la presente propuesta de crédito extraordinario.

Para su financiación se propone el traspaso de fondos desde los subconceptos 22602 y 22706 en los que se va a producir un excedente crediticio respecto a las previsiones presupuestarias iniciales que posibilita la financiación de la presente propuesta.

Por los motivos expuestos, no se produce ninguna incidencia en la ejecución de los programas de gasto que esta área tiene previsto acometer en el presente ejercicio.

(Documento firmado electrónicamente)

La Consejera Insular de Área
María Isabel García Hernández

Código Seguro De Verificación	GPg9KrRcQYRFLasc0+su4g==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	María Isabel García Hernández - Consejera Insular del Área de Gestión del Medio Natural y Seguridad	Firmado	31/05/2021 19:40:57	
Observaciones		Página	2/2	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/GPg9KrRcQYRFLasc0+su4g==			

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

LA0001750s21N0000951

CSV

GEISER-d155-e358-aefd-4842-9d03-fd17-17b9-dbab

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

01/06/2021 08:19:11 Horario insular

Validez del documento

Original





Área de Gestión del Medio Natural y Seguridad
Servicio Administrativo de Gestión del Medio Natural y Seguridad

Ref.: FJHH
Correo: franciscojh@tenerife.es
Fax: 922 23 91 94
Tfno.: 922 23 90 56
Asunto: Crédito extraordinario 5-2021

Servicio Administrativo de Presupuestos y Gasto Público

De conformidad con lo dispuesto en las Bases 10ª, 11ª y 12ª de Ejecución del Presupuesto del Cabildo Insular de Tenerife para el ejercicio 2021, por medio del presente se solicita de ese Servicio la incoación del correspondiente **expediente de modificación de crédito**, en el que se resuelva el siguiente **CRÉDITO EXTRAORDINARIO**:

ALTA:

APLICACIÓN	PROYECTO	IMPORTE
21-0602-1722-62500	Nuevo: "Mobiliario y enseres" MEDI: E3804 FDCAN: No	20.000,00

BAJA:

APLICACIÓN	PROYECTO	IMPORTE
21-0602-1722-63210	2021-0290 "Reforma centro de trabajo de Vilaflor" MEDI: E5201 FDCAN: 2.3.16	20.000,00

MEMORIA JUSTIFICATIVA:

La presente propuesta viene motiva por la necesidad de adquirir en el presente ejercicio diverso mobiliario para las instalaciones del nuevo Centro de Coordinación Operativa Insular (CECOPIN) situado en la Torre Azul para que pueda operar de forma óptima, permitiendo en situación ordinaria llevar la gestión diaria de varios servicios del Cabildo Insular (actualmente se lleva la coordinación de tareas diversas en materia forestal) y posibilitando, además, la atención de las situaciones de emergencias extraordinarias que se produzcan en la Isla.

Esta propuesta está referida exclusivamente a la necesidad del **mobiliario correspondiente al personal adscrito al Servicio Técnico de Gestión Forestal e Incendios** que va a pasar a prestar servicios en esas nuevas dependencias, y también comprende la renovación, para el citado personal, del mobiliario existente en las dependencias administrativas donde se ubicaba anteriormente dicho Cecopin (segunda planta del Pabellón insular Santiago Martín). Las necesidades de mobiliario correspondientes al personal adscrito al Servicio Técnico de Seguridad y Protección Civil han sido contempladas en otra propuesta independiente de ésta.

Al tratarse de gastos específicos y determinados que no pueden demorarse hasta el año siguiente y para los que no existe crédito (al no estar creada la aplicación presupuestaria correspondiente), resulta necesario tramitar la presente propuesta de crédito extraordinario.

Para su financiación, se propone el traspaso de fondos desde el proyecto 2021-0290 "Reforma centro de trabajo de Vilaflor" que finalmente se va a bianualizar, de ahí que se vaya a producir un excedente crediticio respecto a las previsiones presupuestarias iniciales que posibilita la financiación de la presente propuesta.

C/. Las Macetas, s/n Los Majuelos
Pabellón Insular Santiago Martín
38108 La Laguna. Santa Cruz de Tenerife
Tfno.: 901 501 901
www.tenerife.es

Los siguientes sellos, bajo licencia de la Entidad Certificadora, acreditan que este Servicio aplica un Sistema de Gestión Ambiental en sus oficinas del Pabellón Santiago Martín



Código Seguro De Verificación	sM+uYtP5HEb8tEdtUTxJQA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Isabel García Hernández - Consejera Insular del Área de Gestión del Medio Natural y Seguridad	Firmado	10/06/2021 21:44:28
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/sM+uYtP5HEb8tEdtUTxJQA==		



ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

LA0001750s21N0001054

CSV

GEISER-6530-4b32-2bbf-46a3-abfb-b96e-9bfa-0fd6

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

11/06/2021 07:57:35 Horario insular

Validez del documento

Original



GEISER-6530-4b32-2bbf-46a3-abfb-b96e-9bfa-0fd6




Por los motivos expuestos, no se produce ninguna incidencia en la ejecución de los programas de gasto que este área tiene previsto acometer en el presente ejercicio.

(Documento firmado electrónicamente)

La Consejera Insular de Área

María Isabel García Hernández

Código Seguro De Verificación	sM+uYtP5HEb8tEdtUTxJQA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	María Isabel García Hernández - Consejera Insular del Área de Gestión del Medio Natural y Seguridad	Firmado	10/06/2021 21:44:28	
Observaciones		Página	2/2	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/sM+uYtP5HEb8tEdtUTxJQA==			

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

LA0001750s21N0001054

CSV

GEISER-6530-4b32-2bbf-46a3-abfb-b96e-9bfa-0fd6

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

11/06/2021 07:57:35 Horario insular

Validez del documento

Original





El Refugio de Altavista en el Parque Nacional del Teide, propiedad del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, había sido gestionado desde el año 2004, mediante concesión administrativa por la entidad mercantil *Teleférico Pico del Teide SA*. Consecuencia de la no renovación de la mencionada concesión de servicios, el Excmo. Cabildo Insular de Tenerife se encuentra efectuando las gestiones oportunas para su reapertura en las condiciones adecuadas.

El principal déficit que presenta el refugio en la actualidad, es la existencia de aguas residuales que no pueden ser vertidas al subsuelo, por no tener los tratamientos previos necesarios. Para solventar tal extremo se hace necesaria la descripción, valoración y justificación de un sistema depurador de aguas que garantice el cumplimiento de la normativa vigente. Dicho proyecto es necesario además para la obtención de los pertinentes permisos sectoriales previos, incluyendo expresamente la Declaración de Impacto Ambiental y autorización por parte del Consejo Insular de Aguas de Tenerife, y para la definición y valoración de las obras a ejecutar, permitiendo la licitación de las obras oportunas.

Dada la importancia de no demorar la reapertura del refugio dado su relevancia histórica y social tanto para los turistas, deportistas y sociedad canaria, usado como punto de descanso y auxilio en su ascenso al Pico Teide, se requiere a la mayor brevedad, la contratación del servicio de redacción del proyecto denominado "**Adecuación de la red de saneamiento y depuración de aguas del Refugio de Altavista**", ascendiendo el presupuesto del mismo a la cuantía de 12.487,50 €.

Toda vez que no existe crédito para hacer frente al referido gasto con cargo a la aplicación presupuestaria **2021.1102.1728.63210**, y no pudiendo demorar la aprobación del mismo al ejercicio siguiente ejercicio, se solicita la siguiente modificación presupuestaria, financiada con baja del crédito del siguiente proyecto, el cual se encuentra finalizado, no afectando a los objetivos previstos para el presente ejercicio:

Baja de Gastos:

Ap. Presupuestaria	Ingreso	Proyecto	Descripción	Importe
2021.1102.1728.65000	9130000	17-965	Mejora Paisajística en la TF-1, enlace Vía Exterior.	12.487,50 €

Alta de Gastos:

Ap. Presupuestaria	Ingreso	Proyecto	Descripción	Importe
2021.1102.1728.63210	9130000	Nuevo	Adecuación red Saneamiento y depuración de aguas Refugio Altavista. TM La Orotava.	12.487,50 €

El Director Insular de Carretas

Tomás Félix García Pérez.

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
9ItyOsrxtSLHzNq4YWBWZg==	Firmado	28/05/2021 13:43:58
Firmado Por	Tomás Félix García Pérez - Director Insular de Carreteras	
Observaciones	Página	1/1
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/9ItyOsrxtSLHzNq4YWBWZg==	



ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

LA0001754s21N0002100

CSV

GEISER-460a-3b52-1e32-469f-8bf9-9b34-a3c7-d4f8

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

28/05/2021 14:14:52 Horario insular

Validez del documento

Copia Electrónica Auténtica



GEISER-460a-3b52-1e32-469f-8bf9-9b34-a3c7-d4f8



PRIMERO.- Con fecha 29 de noviembre de 2002, el Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, en sesión plenaria, acordó por unanimidad constituir la Fundación Canaria Correillo La Palma, junto con la Asociación pro restauración y conservación del Correillo La Palma. El 19 de septiembre de 2003, se otorga escritura pública de constitución, concediéndole a esta el carácter de carta fundacional, quedando la Fundación Canaria Correillo La Palma, registrada en la Consejería de Presidencia del Gobierno de Canarias con el nº 193.

SEGUNDO.- Con fecha 5 de diciembre de 2003, el Excmo. Cabildo Insular de Tenerife suscribe un convenio de colaboración con la Fundación Canaria Correillo La Palma para la puesta a disposición y restauración del buque La Palma, recogiendo en sus ESTIPULACIONES, punto Primero, el "OBJETO.- Constituye el objeto de este Convenio de Colaboración la manifestación concreta de la voluntad por parte del Cabildo Insular de Tenerife de puesta a disposición del buque conocido como Correillo La Palma a favor de la Fundación Canaria CORREILLO LA PALMA, disposición que trae causa específica de la propia constitución de ésta si atendemos a su finalidad y objetivos.

TERCERO.- Como bien titularidad de la Corporación Insular, la Fundación Canaria Correillo La Palma puso de manifiesto la conveniencia de que, a partir del año 2010, las pólizas de seguro que requiere el Buque La Palma, consistentes en una póliza de responsabilidad civil, una póliza de casco de buque y una póliza de seguro de P & I (Protección e Indemnización), las cuales hasta ese año habían sido contratadas y gestionadas por la propia Fundación, se contraten a partir de ese momento directamente por el propietario del bien, figurando el Excmo. Cabildo Insular de Tenerife como tomador de cada una de las pólizas y asumiendo, por tanto, el coste de las mismas.

CUARTO.- Así mismo Aón Gil y Carvajal Correduría de Seguros explica la forma de pago de la prima, atendiendo a lo siguiente:

[...] "Se trata de un riesgo con el que los Aseguradores expertos y habituales en este ramo de P&I (Mercado Asegurador Internacional inglés) someten a estrictas condiciones de suscripción, a pesar de que el buque no navegue, principalmente por la afluencia anual de personas al mismo.

Adicionalmente se trata de un buque museo antiguo que no encaja en las políticas de suscripción de los Clubes y Aseguradores del P&I, acompañado además de un nivel de prima muy bajo, y cuya actividad se aparta del tipo habitual de buques asegurados, esto es, bajo la fórmula de museo flotante.

Los Clubes y Aseguradores del P&I son prácticamente en su totalidad extranjeros, la mayoría de ellos ingleses y que no disponen de presencia en España. Hace unos diez años las Compañías de Seguros en España dejaron de suscribir seguros de P&I, por lo que dicho riesgo lo proveen los mencionados Clubes y Aseguradores de P&I a través de la intermediación de un Corredor de Seguros/Reaseguros, como es Aon. Las primas e impuestos españoles sobre dichas primas se liquidan al Club/Asegurador a través del Corredor. Asimismo, una vez cobrada las

Código Seguro De Verificación	UNI3Y6OKZ/M5cHrEqDorVA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Enrique Arriaga Álvarez - Consejero Insular del Área de Carreteras, Movilidad, Innovación y Cultura Vp1º	Firmado	07/06/2021 08:51:54
	José Alberto León Alonso - Director/a Insular de Movilidad Área de Carreteras, Movilidad e Innovación	Firmado	04/06/2021 10:37:46
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/UNI3Y6OKZ/M5cHrEqDorVA==		



ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

LA0001737s21N0001312

CSV

GEISER-27da-7b77-ccf9-4518-9ae9-67bc-deb1-1faf

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

07/06/2021 09:04:44 Horario insular

Validez del documento

Copia Electrónica Auténtica



GEISER-27da-7b77-ccf9-4518-9ae9-67bc-deb1-1faf

primas correspondientes, los Clubes/Aseguradores declaran y liquidan los impuestos a las Autoridades Tributarias del país que corresponda, a través de los representantes fiscales que tengan asignados en cada país.

Por ello para poder contratar con las actuales condiciones de coberturas ofertadas en este programa de P&I, Aon como Mediador del Cabildo de Tenerife está en disposición de realizar la gestión de abono con Shipowners Mutual de cara a poder satisfacer las necesidades de Tomador y Aseguradora.” [...]

En base a lo expuesto, y de cara a garantizar la responsabilidad patrimonial de las Administraciones Públicas detallada en el artículo 106 de la Constitución Española y desarrollada por la Ley 39/2015 de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en lo que respecta al buque “CORREILLO LA PALMA”, se hace necesaria la contratación de una póliza de seguros de protección e indemnización que cubra cualquier riesgo imprevisible que sobre este pudiera sobrevenir.

QUINTO.- Por último se informa que de manera anual se está solicitando a la Autoridad Portuaria de Santa Cruz de Tenerife, **la renovación de “Autorización administrativa para la explotación de una nave prefabricada ubicada en la tercera alineación de la Dársena de Pesca del Puerto de Santa Cruz de Tenerife”** que devenga las tasas de ocupación de demanio marítimo correspondiente

Considerando la necesidad de que habilitara el crédito necesario para el abono del seguro de protección e indemnización para el BUQUE “CORREILLO DE LA PALMA”.

Considerando la necesidad de habilitar el crédito necesario para atender el pago de las tasas de la Autoridad Portuaria por la ocupación del demanio marítimo por el Buque de referencia

Vengo en proponer:

Primero.- Habilitar la partida 21. 1113. 4412. 22409 por importe de 3.300 euros correspondientes a seguro de *protección e indemnización*.

Segundo.- Habilitar la partida 21. 1113. 4412. 22500 por importe de 5.000 euros correspondientes a tasas ocupación del demanio marítimo.

Tercero.- Financiar las altas de referencia mediante baja de 8.300 euros, en la partida 21. 1113. 4401. 22706, sin que afecte a los objetivos del servicio.

Código Seguro De Verificación	UNI3Y6OKZ/M5cHrEqDorVA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Enrique Arriaga Álvarez - Consejero Insular del Área de Carreteras, Movilidad, Innovación y Cultura Vp1º	Firmado	07/06/2021 08:51:54
	José Alberto León Alonso - Director/a Insular de Movilidad Área de Carreteras, Movilidad e Innovación	Firmado	04/06/2021 10:37:46
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/UNI3Y6OKZ/M5cHrEqDorVA==		



ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

LA0001737s21N0001312

CSV

GEISER-27da-7b77-ccf9-4518-9ae9-67bc-deb1-1faf

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

07/06/2021 09:04:44 Horario insular

Validez del documento

Copia Electrónica Auténtica





Visto expediente incoado para la ejecución del proyecto de Adecuación de la Planta segunda de La Torre Azul del Pabellón de Los Majuelos para la integración del CECOPIN-CECOES.

Visto Acuerdo del Consejo de Gobierno, de fecha 06 de octubre de 2020, cuyo tenor literal es el siguiente.

(...)

Visto el informe de fecha 16 de agosto de 2018 del Director Técnico Facultativo y representante de la Administración en el contrato de referencia, y teniendo en cuenta los siguientes antecedentes:

PRIMERO.- En sesión celebrada el 30 de noviembre de 2017, el Consejo de Gobierno Insular del Cabildo Insular de Tenerife acordó adjudicar a la empresa ELECTRO MOLINA, S.A. el contrato de ejecución de la obra denominada "Adecuación de la Planta Segunda de la Torre Azul del Pabellón de Los Majuelos para la integración del CECOPIN-CECOES", por importe de **SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS TRES EUROS CON NOVENTA Y CINCO CÉNTIMOS (678.803,95)**, IGIC incluido, con un periodo de ejecución de CUATRO (4) MESES, siendo formalizado el contrato el 10 de enero de 2018 y suscrito el acta de comprobación de replanteo el 5 de febrero de 2018, motivo por el cual empieza a computar el plazo de ejecución el 6 del citado mes.

SEGUNDO.- La Dirección Facultativa responsable de la comprobación, coordinación, vigilancia e inspección de la correcta realización de la obra objeto de contrato, emite informe con fecha 15 de mayo de 2018, en el cual se insta de esta Administración la ampliación en 2 meses el plazo de ejecución de dicho contrato, y donde se señalan distintas causas para instar dicha ampliación que de manera evidente son ajenas a la empresa adjudicataria, destacando de dicho informe lo siguiente:

"En relación con la ejecución de la citada obra, por el presente se exponen las razones sobrevenidas que justifican la propuesta de aumento de plazo...:"

. El convenio firmado por la Corporación con el Gobierno de Canarias, para el traslado del CECOES 112 a la planta baja y primera de la torre azul y su integración con el CECOPIN, se fundamenta en compartir equipamiento a ejecutar por el Gobierno, a cambio del uso los locales. Hasta el momento el Gobierno no ha comenzado las obras de traslado.

. La celebración en el pabellón Santiago Martín, en el mes de septiembre de este año el Campeonato mundial de baloncesto femenino.

1. En el proyecto del CECOES 112, se recoge el CPD ubicado en la planta baja en el cual se alojan los equipos informáticos del CECOPIN. En reuniones mantenidas con los Servicios Técnicos de Carreteras y de Informática, se estudió la posibilidad de habilitar un local provisional en la planta segunda para este fin, pero se llegó a la conclusión de que no había espacio

Código Seguro De Verificación	fBN4Sz0TsE9ygBirp2vtxw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Enrique Arriaga Álvarez - Consejero Insular del Área de Carreteras, Movilidad, Innovación y Cultura Vp1º	Firmado	10/06/2021 18:27:32
	José Alberto León Alonso - Director/a Insular de Movilidad Área de Carreteras, Movilidad e Innovación	Firmado	10/06/2021 16:39:01
Observaciones		Página	1/11
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/fBN4Sz0TsE9ygBirp2vtxw==		



suficiente y además los cables de fibra óptica luego no tendrían longitud suficiente para llegar a la planta baja.

Por otra parte informática demandó en fase de redacción de proyecto espacio adicional para tener el respaldo en el área metropolitana al CPD del Iter, con lo que se decidió que lo más conveniente era construir en esta obra el habitáculo previsto para el CPD en planta baja, utilizando las mismas unidades de obra recogidas en el proyecto del CECOPIN, pues en el proyecto del CECOES 112 se utilizan las mismas mamparas, luminarias, cuadros eléctricos de corriente limpia...etc. y disponiendo para la climatización en esta primera fase dos equipos autónomos de iguales características al proyectado para la sala de cuadros eléctricos de la planta segunda, con lo cual se podría poner en marcha la planta del CECOPIN, adquiriendo una UPS en las licitaciones de suministro de equipos informáticos previstas para la puesta en marcha del CECOPIN, e incluso está se está en conversaciones con el Servicio Técnico de Patrimonio, para utilizar alguna UPS de reserva que tiene la Corporación disponible.

En el futuro, si se traslada el 112, terminaría correctamente el CPD y si no lo tendría que terminar la Corporación y en ese caso albergaría todo el equipamiento de otras áreas que se pueden establecer en la torre azul, como el Consorcio de Bomberos, la sede de Smart Island, etc.

2. Se solicita un **aumento de plazo de dos meses** para terminar las obras, por las siguientes causas:

. El tiempo necesario para realizar el nuevo pedido de materiales para el CPD.

. Dado que IDECO está usando la planta baja para impartir cursos, hay que compaginar estas actividades con las obras a ejecutar en la planta baja para impartir los cursos, hay que compaginar estas actividades con las obras a ejecutar en la planta, tendido de cableado, desmontaje de falso techo y la ejecución de las unidades del CPD.

De esta manera, la fecha de terminación de las obras será el **05/08/18** [...].”

TERCERO.- Mediante escrito incorporado al expediente y fechado el 28 de mayo de 2018, el representante de la entidad “Electro Molina S.A.” (NIF A38033544), D. Alberto Pérez Sanguino, el cual firmó igualmente el acta de replanteo, se pone de manifiesto la aceptación por el contratista del plazo de ampliación de las obras, señalando expresamente:

“...Aceptamos también el aumento de plazo de dos meses para poder terminar las nuevas obras...”

CUARTO.- Con fecha 4 de junio de 2018, se recibe en la Intervención General de esta Corporación un informe propuesta de este Servicio Administrativo de Movilidad y Proyectos Estratégicos de fecha 1 de junio de 2018 y relativo al presente expediente, **y dando aquí por reproducidos los Antecedentes y Consideraciones Jurídicas de la citada propuesta**, destacamos el contenido del Acuerdo del Consejo de Gobierno que trasladábamos al objeto de su preceptiva fiscalización previa:

“[...] **Primero: ACCEDER** a la ampliación instada mediante informe de 15 de mayo de 2018 por el Director Facultativo y representante de la Administración, en el contrato de obras denominado “Adecuación de la Planta Segunda de la Torre Azul del Pabellón de los Majuelos para la integración del CECOPIN-CECOES”, la cual cuenta con la aceptación expresa de la entidad adjudicataria, “Electro Molina S.A.” (NIF A38033544), **y ampliar el plazo de ejecución en**

Código Seguro De Verificación	fBN4Sz0TsE9ygBirp2vtxw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Enrique Arriaga Álvarez - Consejero Insular del Área de Carreteras, Movilidad, Innovación y Cultura Vp1º	Firmado	10/06/2021 18:27:32
	José Alberto León Alonso - Director/a Insular de Movilidad Área de Carreteras, Movilidad e Innovación	Firmado	10/06/2021 16:39:01
Observaciones		Página	2/11
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/fBN4Sz0TsE9ygBirp2vtxw==		



ÁMBITO- PREFIJO

CSV

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

GEISER

GEISER-b1a6-eab0-9d67-4596-86bd-45c4-bbe3-0331

11/06/2021 08:16:52 Horario insular

Nº registro

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

Validez del documento

LA0001737s21N0001370

https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida

Copia Electrónica Auténtica



dos meses, estableciendo por tanto como nuevo plazo de finalización en la ejecución de las obras del contrato de referencia el 5 de agosto de 2018, que es el señalado en el citado informe de la Dirección Facultativa.

Segundo.- Declarar en este supuesto la improcedencia de la resolución del contrato con pérdida de la garantía definitiva, así como que se inicien por esta Administración los trámites para la incoación de expediente para la imposición de penalidades al contratista, ambas circunstancias previstas en la cláusula 29.3 del pliego de cláusulas administrativas particulares de las que rigen el presente procedimiento de contratación, dado que no es ningún caso la entidad adjudicataria la responsable de la demora en la ejecución del contrato dentro del plazo contractualmente establecido.”

QUINTO.- En fecha 7 de junio de 2018 se emite informe de la Intervención General en sentido desfavorable, en el que básicamente se hace referencia a que la fecha del plazo de ejecución del contrato finaliza el 6 de junio de 2018, que la estipulación cuarta del referido contrato señala “que el plazo de ejecución de contrato no es susceptible de prórroga”, que se entiende que la intención es la ampliación del plazo de ejecución del contrato y que es de aplicación el artículo 32.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, en el que se señala que “la solicitud de ampliación y la decisión debe de producirse antes del vencimiento del plazo”, y que por tanto se hará una ampliación extemporánea, y que se revisen las referencias de las Consideraciones Jurídicas respecto del Reglamento Orgánico actualmente en vigor, así como la parte dispositiva del acuerdo adoptar.


SEXTO.- Consta en el expediente informe propuesta del Servicio Administrativo de Movilidad y Proyectos Estratégicos de fecha 11 de junio de 2018, del que destacamos su Antecedente de Hecho Quinto y cuyo contenido es:

“...**Quinto.-** En fecha 7 de junio de 2018 se emite informe de la Intervención General en sentido desfavorable, en el que básicamente se hace referencia a que la fecha del plazo de ejecución del contrato finaliza el 13 de mayo de 2018, que la estipulación cuarta del referido contrato señala “que el plazo de ejecución de contrato no es susceptible de prórroga”, que se entiende que la intención es la ampliación del plazo de ejecución del contrato y que es de aplicación el artículo 32.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, en el que se señala que “la solicitud de ampliación y la decisión debe de producirse antes del vencimiento del plazo”, y que por tanto se hará una ampliación extemporánea, y que se revisen las referencias de las Consideraciones Jurídicas respecto del Reglamento Orgánico actualmente en vigor, así como la parte dispositiva del acuerdo adoptar.

En lo que respecta a la estipulación cuarta del contrato, respecto a que no es susceptible de prórroga, la misma no puede tener un sentido restrictivo de los derechos del contratista ni al interés general que debe presidir la actuación de las Administraciones Públicas, máxime aun cuando las razones del retraso en las obras no son imputables al mismo. Además, el artículo

213.2 del TRLCSP, regulador de las prórrogas por motivos no imputables al contratista, señala expresamente “...se **concederá** por la Administración un plazo...”, es decir, en sentido imperativo para la Administración.

En lo que respecta a que en caso de conceder la ampliación del plazo, este sería extemporáneo y por tanto, se incumpliría la previsión del artículo 32.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, se hace constar que la petición de ampliación del plazo no solo es a requerimiento del

Código Seguro De Verificación	fBN4Sz0TsE9ygBirp2vtxw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Enrique Arriaga Álvarez - Consejero Insular del Área de Carreteras, Movilidad, Innovación y Cultura Vp1º	Firmado	10/06/2021 18:27:32	
	José Alberto León Alonso - Director/a Insular de Movilidad Área de Carreteras, Movilidad e Innovación	Firmado	10/06/2021 16:39:01	
Observaciones		Página	3/11	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/fBN4Sz0TsE9ygBirp2vtxw==			

ÁMBITO- PREFIJO

CSV

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

GEISER

GEISER-b1a6-eab0-9d67-4596-86bd-45c4-bbe3-0331

11/06/2021 08:16:52 Horario insular

Nº registro

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

Validez del documento

LA0001737s21N0001370

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

Copia Electrónica Auténtica



contratista con su escrito fechado antes del vencimiento del plazo, el 10 de mayo de 2018, sino que dicha petición de ampliación **la insta directamente la Dirección Facultativa de la obra, y avalada mediante informe del Servicio Técnico de carreteras, Paisaje y Movilidad de esta Administración.**

En este supuesto, y siendo la Ley 39/2015 de aplicación supletoria en la no previsto en la normativa en materia de contratación administrativa, es de aplicación las previsiones del artículo 100 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, relativas a la petición de prórroga del plazo de ejecución, y cuya interpretación y aplicación no debe ser restrictiva de los derechos del contratista, reiterando nuevamente que máxime cuando este no es responsable de los retrasos producidos, siendo de aplicación incluso en última instancia un principio general del derecho ampliamente consolidado ampliamente consolidado en nuestro ordenamiento jurídico a través de la Jurisprudencia de los altos Tribunales del Estado, el cual determina que en caso de duda la Administración **debe adoptar la opción más favorable al administrado.**”

SÉPTIMO.- En sesión ordinaria del Consejo de Gobierno de este Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, celebrada el pasado 12 de junio de 2018 y en relación al presente expediente de contrato de obras, se acordó lo que se señala a continuación:

“Primero: ACCEDER a la ampliación instada mediante informe de 15 de mayo de 2018 por el Director Facultativo y representante de la Administración, en el contrato de obras denominado “Adecuación de la Planta Segunda de la Torre Azul del Pabellón de los Majuelos para la integración del CECOPIN-CECOES”, la cual cuenta con la aceptación expresa de la entidad adjudicataria, “Electro Molina S.A.” (NIF A38033544), y ampliar el plazo de ejecución en dos meses, estableciendo por tanto como nuevo plazo de finalización en la ejecución de las obras del contrato de referencia el 5 de agosto de 2018, que es el señalado en el citado informe de la Dirección Facultativa.

Segundo.- Declarar en este supuesto la improcedencia de la resolución del contrato con pérdida de la garantía definitiva, así como que se inicien por esta Administración los trámites para la incoación de expediente para la imposición de penalidades al contratista, ambas circunstancias previstas en la cláusula 29.3 del pliego de cláusulas administrativas particulares de las que rigen el presente procedimiento de contratación, dado que no es ningún caso la entidad adjudicataria la responsable de la demora en la ejecución del contrato dentro del plazo contractualmente establecido.”

OCTAVO.- Con fecha 16 de agosto de 2018, el Director Técnico Facultativo y representante de la Administración en el contrato de referencia, emite informe en cuyo punto primero señala lo siguiente:

“[...] 1. Acta de Suspensión Temporal de las Obras. Considerando lo expuesto por esta Dirección Facultativa en el informe de fecha 15/05/2018, en relación con la petición por parte de la Corporación de suspender las obras, para la celebración en el pabellón Santiago Martín, del Mundial de Baloncesto Femenino, entre el 20 y 30 de septiembre, precisando IDECO para la organización, disponer de todas las plantas de la torre azul durante el próximo mes de septiembre, se propone con la conformidad del Contratista, la paralización temporal de las obras, hasta el 1 de octubre, para a partir de esta fecha concluir las unidades de obra que no se han podido ejecutar por las exigencias del citado evento. Ampliado el plazo de la obra por acuerdo de Consejo de Gobierno hasta el 05/08/2018, se firma el acta que se adjunta con esta misma fecha. [...]”

Código Seguro De Verificación	fBN4Sz0TsE9ygBirp2vtxw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Enrique Arriaga Álvarez - Consejero Insular del Área de Carreteras, Movilidad, Innovación y Cultura Vp1º	Firmado	10/06/2021 18:27:32
	José Alberto León Alonso - Director/a Insular de Movilidad Área de Carreteras, Movilidad e Innovación	Firmado	10/06/2021 16:39:01
Observaciones		Página	4/11
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/fBN4Sz0TsE9ygBirp2vtxw==		



ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

LA0001737s21N0001370

CSV

GEISER-b1a6-eab0-9d67-4596-86bd-45c4-bbe3-0331

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

11/06/2021 08:16:52 Horario insular

Validez del documento

Copia Electrónica Auténtica



En el citado informe del Director Facultativo, al que se adjuntan dos ejemplares de la citada Acta de Suspensión Temporal de las Obras de fecha 5 de agosto de 2018 firmados por dicho Director y el representante de la entidad adjudicataria, se señala en su punto número dos denominado "2. Acta de Precios Contradictorios", la necesidad de introducir una serie de unidades de obra no previstas en el proyecto o bien porque las características de las mismas difieren de las establecidas en aquel, modificaciones que conllevan establecer nuevos precios contradictorios cuya cuantía se estima que, en todo caso, es inferior al 10 % del precio del contrato de referencia (se adjuntan igualmente dos ejemplares del acta de precios contradictorios firmados por dicho Director y el representante de la entidad adjudicataria). Consta en el expediente la debida acreditación de los precios contradictorios así como acta de los mismos.

NOVENO.- Consta nuevo informe de fecha 22 de octubre de 2018, del Director Técnico Facultativo y representante de la Administración en el contrato de referencia, en cuyo asunto se señalaba expresamente "Informe complementario al emitido con fecha 16/08/18, sobre Acta de suspensión temporal, Acta de precios contradictorios y Certificación SEIS, de la obra recogida en el proyecto de adecuación de la planta segunda de la torre azul de Pabellón de los Majuelos, para integración CECOPÍN- CECOES", del tenor literal siguiente:

En relación con la citada obra y con respecto al ACTA de Precios Contradictorios, por el presente se complementa la misma con los coeficientes correspondientes, para determinar sobre los precios de ejecución material, el incremento total de las nuevas unidades a ejecutar:

PRECIO CONTRADICTORIO	MEDICIÓN	PRECIO UNITARIO (EUROS)	TOTAL EJECUCIÓN MATERIA (EUROS)
PC 01 Ud de instalación Grupo electrógeno	1 Ud	2.288,20	2.288,20
PC 02 Ud de UPS_SAI 40 kva, 30 minutos	2 Ud	13.318,15	26.636,30
PC 03 Ud de climatización de CPD	1 Ud	17.058,12	17.058,12
PC04 Ud de cuadro eléctrico de corriente limpia para CPD	2 Ud	5.711,18	11.423,62
PC 05 Unidad de modificación de cuadro eléctrico de conmutación	1 Ud	2.212,28	2.212,28
TOTAL INCREMENTO EJECUCIÓN MATERIAL			59.618,52
GASTOS GENERALES 13,00 %			7.750,41
BENEFICIO INDUSTRIAL 6,00 %			3.577,11
SUB TOTAL			70.946,04
TOTAL EJECUCIÓN POR CONTRATA SIN IGIC (COEF. BAJA 0,894019)			63.427,11
7 % DE IGIC			4.439,90
TOTAL INCREMENTO DE EJECUCIÓN POR CONTRATA CON IGIC			67.867,01

La expresada cantidad de incremento de ejecución por contrata incluido IGIC de SESENTA Y SIETE MIL, OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE EUROS, CON UN CENTIMO DE EURO, SUPONE UN INCREMENTO DEL PRESUPUESTO TOTAL VIGENTE IGIC INCLUIDO. de 678.803,95 €, de un 9,99 %.

Código Seguro De Verificación	fBN4Sz0TsE9ygBirp2vtxw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Enrique Arriaga Álvarez - Consejero Insular del Área de Carreteras, Movilidad, Innovación y Cultura Vp1º	Firmado	10/06/2021 18:27:32
	José Alberto León Alonso - Director/a Insular de Movilidad Área de Carreteras, Movilidad e Innovación	Firmado	10/06/2021 16:39:01
Observaciones		Página	5/11
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/fBN4Sz0TsE9ygBirp2vtxw==		



ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

LA0001737s21N0001370

CSV

GEISER-b1a6-eab0-9d67-4596-86bd-45c4-bbe3-0331

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

11/06/2021 08:16:52 Horario insular

Validez del documento

Copia Electrónica Auténtica



Tal y como se señaló expresamente en el Antecedente Primero, el importe de la adjudicación del presente contrato de obras, ascendió a la cantidad de **678.803,95€ IGIC incluido**. El incremento de ejecución por contrata con IGIC, señalado en el informe del Director Técnico Facultativo citado en este Antecedente Noveno, asciende a la cantidad de **67.867,01€**, no superando por tanto el 10% del precio de adjudicación indicado previamente de este contrato.

DÉCIMO.- En sesión ordinaria del Consejo de Gobierno de este Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, celebrada el pasado 11 de septiembre de 2018, y en relación a la presente modificación del contrato de obras de referencia (aprobación de precios contradictorios), se acordó lo que se señala a continuación:

“... **ÚNICO: AUTORIZAR** el inicio del expediente para la modificación contractual propuesta por la dirección facultativa de la obra denominada **“Adecuación de la Planta Segunda de la Torre Azul del Pabellón de Los Majuelos para la integración del CECOPIN-CECOES”,** adjudicada a la empresa **ELECTRO MOLINA, S.A., (A-38033544)**...”

A los anteriores antecedentes son aplicables las siguientes


CONSIDERACIONES JURÍDICAS

PRIMERA.- El contrato administrativo, una vez perfeccionado mediante la adjudicación realizada por el órgano de contratación competente, tiene que ejecutarse y debe cumplirse no de cualquier forma, sino con arreglo a lo convenido por las partes contratantes, es decir, de acuerdo con lo pactado. Este dogma de la inalterabilidad de los contratos sufre algunas excepciones, siendo una de las más importantes la posibilidad de la Administración de modificar, por razones de interés público los términos del mismo cuando concurren determinadas condiciones debidamente justificadas (ius variandi), teniendo éste su fundamento en que el contrato administrativo es un instrumento al servicio de los fines públicos, debiendo cumplirse aún cuando ello pueda implicar la modificación del contrato celebrado.

SEGUNDA.- La adjudicación del presente contrato se produce antes del 9 de marzo de 2018, motivo por el cual lo relativo a sus efectos, cumplimiento y extinción, incluida su modificación, duración y régimen de prórrogas se regirá íntegramente por el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre (en lo sucesivo, TRLCSP), siendo igualmente de aplicación el Reglamento General de Contratos con las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, en tanto continúe vigente, y el Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público. En virtud de los artículos 6 y 19 TRLCSP, el presente contrato se califica como administrativo de obras.

La modificación de los contratos constituye una prerrogativa de la Administración contratante reconocida, por razón de interés público, en el artículo 210 del TRLCSP. A tenor del artículo 219 del mismo cuerpo legal “los contratos administrativos sólo podrán ser modificados por razones de interés público en los casos y en la forma prevista en el Título V, del Libro I y de acuerdo con el procedimiento regulado en el art. 211”.

TERCERA.- Aplicado lo anterior al presente expediente, hay que señalar que de la lectura del informe técnico de 16 de agosto de 2018 del Director Técnico Facultativo, así como de la lectura del informe emitido por dicho Director el 22 de octubre de 2018 y complementario del

Código Seguro De Verificación	fBN4Sz0TsE9ygBirp2vtxw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Enrique Arriaga Álvarez - Consejero Insular del Área de Carreteras, Movilidad, Innovación y Cultura Vp1º	Firmado	10/06/2021 18:27:32	
	José Alberto León Alonso - Director/a Insular de Movilidad Área de Carreteras, Movilidad e Innovación	Firmado	10/06/2021 16:39:01	
Observaciones		Página	6/11	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/fBN4Sz0TsE9ygBirp2vtxw==			

ÁMBITO- PREFIJO

CSV

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

GEISER

GEISER-b1a6-eab0-9d67-4596-86bd-45c4-bbe3-0331

11/06/2021 08:16:52 Horario insular

Nº registro

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

Validez del documento

LA0001737s21N0001370

https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida

Copia Electrónica Auténtica



primer informe, se concluye que nos encontramos ante una modificación contractual no prevista en el Pliego de cláusulas administrativas particulares del contrato, toda vez que aquel no contempla las modificaciones convencionales, sino que tienen su origen en la existencia de precios contradictorios, los cuales han de consistir en un aumento o aparición de partidas nuevas o cuyas características difieran de las fijadas en el proyecto que se han de introducir, o en la supresión o reducción de unidades previstas en el proyecto de obra, suponiendo variaciones estrictamente indispensables para responder a las causas objetivas que las hacen necesarias.

CUARTA.- El artículo 107 del TRLCSP regula las “*Modificaciones no previstas en la documentación que rige la licitación*”, y en su apartado primero señala distintas circunstancias cuya concurrencia se debe justificar suficientemente para la procedencia de las mismas, y contrastando éste con el informe de 16 de agosto de 2018 del Director Técnico Facultativo, así como con el informe emitido por dicho Director el 22 de octubre de 2018 y complementario del primer informe, en los que se insta de esta Administración la aprobación de cinco precios contradictorios en relación al contrato de obras de referencia, y teniendo en cuenta la importancia de un proyecto de estas características que afecta al CECOPIN (*Centro de Coordinación Operativa Insular de Emergencias*), se concluye lo que se detalla a continuación:

“Los 5 precios contradictorios, referente el primero a la instalación de un grupo eléctrico aportado por el Cabildo, el segundo a la puesta en obra, instalación, conexión, programación y puesta en marcha de 2 unidades de UPS-SAI serie 93PS 40KVA 30 minutos, el tercero al traslado, instalación y puesta en marcha de equipos propiedad del Cabildo (Ud de Climatización de CPD), el cuarto a dos unidades de Cuadro eléctrico de corriente limpia de EATON para instalación en CPD, y el quinto y último precio contradictorio a una unidad de modificación del cuadro eléctrico de conmutación, tienen su justificación a groso modo, tal y como se señala en el informe que emite el Director Técnico Facultativo y representante de la Administración en el contrato de referencia con fecha 16 de agosto de 2018, citado en el Antecedente Octavo, en “la construcción por parte del Cabildo del CPD en la planta baja de la Torre Azul, confeccionando el recinto con las mismas unidades de obra del proyecto de la planta segunda, para poder terminar la instalación de la red informática, ubicando el contenedor con todos los equipos en el CPD, por no existir espacio en la planta segunda y con el objeto de ejecutar definitivamente el cableado de la fibra óptica, propuesta con la cual se pone en marcha el CPD, cumpliéndose las exigencias del CECOPIN y sin perder recursos económicos con las ampliaciones posteriores, habiéndose diseñándose la instalación para conseguir este objetivo”.

Lo señalado en el párrafo anterior, tiene encaje en el apartado 1a) del antes citado artículo 107 del TRLCSP, el cual señala como circunstancia que habilita la modificación contractual la “*Inadecuación de la prestación contratada para satisfacer las necesidades que pretenden cubrirse mediante el contrato debido a errores u omisiones padecidos en la redacción del proyecto o de las especificaciones técnicas.*”. Igualmente se ha de señalar, que del citado informe de 16 de agosto de 2018 del Director Técnico Facultativo, del cual trae causa el presente procedimiento de precios contradictorios, así como del informe emitido por dicho Director el 22 de octubre de 2018 y complementario del primer informe, se desprende además que dicha modificación contractual no altera las condiciones esenciales de licitación y de adjudicación, cumpliéndose lo establecido en el artículo 107.3 del TRLCSP y la cláusula contractual nº 32.2 del pliego de cláusulas administrativas particulares.

QUINTA.- Por su parte el artículo 234 del TRLCSP, contempla el supuesto de modificación del contrato por la introducción de nuevas unidades de obra y la supresión o disminución de unidades existentes en el proyecto de obra aprobado. A nivel procedimental, la modificación del

Código Seguro De Verificación	fBN4Sz0TsE9ygBirp2vtxw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Enrique Arriaga Álvarez - Consejero Insular del Área de Carreteras, Movilidad, Innovación y Cultura Vp1º	Firmado	10/06/2021 18:27:32
	José Alberto León Alonso - Director/a Insular de Movilidad Área de Carreteras, Movilidad e Innovación	Firmado	10/06/2021 16:39:01
Observaciones		Página	7/11
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/fBN4Sz0TsE9ygBirp2vtxw==		



ÁMBITO- PREFIJO

CSV

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

GEISER

GEISER-b1a6-eab0-9d67-4596-86bd-45c4-bbe3-0331

11/06/2021 08:16:52 Horario insular

Nº registro

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

Validez del documento

LA0001737s21N0001370

https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida

Copia Electrónica Auténtica



contrato objeto de análisis ha de ser encuadrada en el supuesto contemplado en dicho artículo 234, señalándose al respecto, en su apartado 2º, lo siguiente: “*Cuando las modificaciones supongan la introducción de unidades de obra no comprendidas en el proyecto o cuyas características difieran sustancialmente de ellas, los precios de aplicación de las mismas serán fijados por la Administración, previa audiencia del contratista por plazo mínimo de tres días hábiles. Si éste no aceptase los precios fijados, el órgano de contratación podrá contratarlas con otro empresario en los mismos precios que hubiese fijado o ejecutarlas directamente.*”

Respecto de la *supresión o reducción de unidades dice el segundo párrafo del citado art. 234.1 que “en caso de que la modificación suponga supresión o reducción de unidades de obra, el contratista no tendrá derecho a reclamar indemnización alguna”.*

Por su parte, conforme el artículo 162.2 del Reglamento de Contratos de las Administraciones Públicas (RLCAP), aprobado por Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, será igualmente necesaria la conformidad del contratista a los nuevos precios y a la variación del plazo derivado de la introducción de nuevas unidades.

SEXTA.- Consta en el expediente por duplicado ejemplar el Acta de precios contradictorios de fecha 16 de agosto de 2018, y que han sido fijados por la Dirección facultativa con la audiencia y firma del contratista al no figurar en el presupuesto del proyecto el valor unitario de esas nuevas unidades nuevas a introducir en el proyecto.

SÉPTIMA.- Respecto a la parte presupuestaria significar que la introducción de los nuevos precios contradictorios, los cuales han de tener su origen en un aumento o aparición de partidas nuevas o cuyas características difieran de las fijadas en el proyecto que se han de introducir, o en la supresión o reducción de unidades previstas en el proyecto de obra, en el presente supuesto da lugar a un incremento presupuestario de **sesenta y siete mil ochocientos sesenta y siete euros con un céntimo de euro, IGIC incluido (67.867,01€, cantidad que no supera por tanto el 10% del precio de adjudicación del contrato, y que ascendió a 678.803,95€, IGIC incluido)**. El citado incremento presupuestario tendrá aplicación a la partida 18.0152.1351.62700 (código de proyecto número 16-0048).

OCTAVA.- En su consecuencia, la entidad mercantil **ELECTRO MOLINA, S.A., (NIF A-38033544)**, deberá proceder a reajustar la garantía ingresada en la Tesorería Insular por un importe equivalente al 5 por 100 del incremento producido por la modificación habida en el precio del contrato y en el plazo de quince días contados desde la fecha en que se notifique al empresario el acuerdo de modificación, con sujeción a lo preceptuado en el art. 99.3 del TRLCSP. A tal efecto, y siendo el total del incremento del precio excluido IGIC **63.427,11 euros**, el importe del citado reajuste de garantía que ha de llevar cabo la entidad mercantil citada asciende a la cantidad de **3171,35 euros**.

NOVENA.- El presente expediente deberá ser informado, como trámite previo, por la Asesoría Jurídica de la Corporación así como por la Intervención General, según establece la Disposición Adicional Segunda, apartado 8º del TRLCSP en relación con el art. 20.4 y 27 del Reglamento Orgánico de la Corporación Insular (*en lo sucesivo, ROCIT*).

Será competente para acordar la modificación contractual propuesta el mismo órgano competente para su adjudicación, el Consejo de Gobierno Insular, órgano de contratación conforme dispone la cláusula segunda del pliego de cláusulas administrativas particulares que rige el presente contrato de obras. Por su parte, siguiendo lo preceptuado en el art. 219.2 y 156 del

Código Seguro De Verificación	fBN4Sz0TsE9ygBirp2vtxw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Enrique Arriaga Álvarez - Consejero Insular del Área de Carreteras, Movilidad, Innovación y Cultura Vp1º	Firmado	10/06/2021 18:27:32
	José Alberto León Alonso - Director/a Insular de Movilidad Área de Carreteras, Movilidad e Innovación	Firmado	10/06/2021 16:39:01
Observaciones		Página	8/11
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/fBN4Sz0TsE9ygBirp2vtxw==		



ÁMBITO- PREFIJO

CSV

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

GEISER

GEISER-b1a6-eab0-9d67-4596-86bd-45c4-bbe3-0331

11/06/2021 08:16:52 Horario insular

Nº registro

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

Validez del documento

LA0001737s21N0001370

https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida

Copia Electrónica Auténtica



TRLCSP en relación con la cláusula 32.4 del pliego de cláusulas administrativas, la modificación contractual deberá formalizarse en documento administrativo.

DÉCIMA.- Visto informe de la Dirección de la Asesoría Jurídica de fecha 13 de noviembre de 2018.

Visto informe complementario de la Dirección facultativa de fecha 21 de noviembre de 2018.

Visto informe de fecha 19 de diciembre de 2018, del Redactor del Proyecto dentro del trámite de audiencia conferido y establecido en la normativa contractual.

Visto el informe propuesta de la Jefatura Funcional de Carreteras, Movilidad e Innovación de fecha 23 de marzo de 2020, en el que se señala, entre otras cuestiones, que "...Por lo tanto, al ser un proyecto planteado para el aprovechamiento común de las instalaciones y recursos tecnológicos, del que actualmente sólo se va a ejecutar la parte que corresponde a la planta segunda del CECOPIN, es comprensible que haya unidades de obra previstas ejecutar en planta baja y primera del 112 CECOES, que se van a quedar sin ejecutar y que son imprescindibles realizar para el correcto funcionamiento y puesta en marcha de las dependencias del CECOPIN.

Que los motivos declarados por el técnico D. Francisco Pedro Hernández Cabrera, son coincidentes con que se argumentan en el informe de respuesta al trámite de audiencia del redactor del proyecto D. José Tomás Expósito Crespo, en el que tras el análisis de los hechos señala textualmente "El único motivo que puede generar las modificaciones solicitadas por el Director de obra, reflejada en el asunto, es que el proyecto Adecuación de la planta segunda de La Torre Azul del Pabellón de Los Majuelos para la Integración del Cecopin-Ceco.es, se esté ejecutando antes de la ejecución del proyecto de la nueva sede del CECOES,..." Más adelante destaca que "... el hecho de ejecutar el proyecto de Adecuación de la planta segunda de La Torre Azul del Pabellón de Los Majuelos para la Integración del CECOPIN, previa a la ejecución del proyecto de la nueva sede del CECOES, puede condicionar la correcta ejecución de la referida instalación de la nueva sede CECOES, en las condiciones contempladas en su proyecto, lo que generaría con toda probabilidad, la necesidad de modificar el citado proyecto de la nueva sede del CECOES."

Supuesto este último que debe tomarse en consideración con carácter previo al comienzo de la licitación de las obras de la nueva Sede del CECOES.

Con todo lo anteriormente expuesto, **se puede concluir que está perfectamente justificada la modificación contractual.** Así mismo, y dado el interés público de la obra, se considera necesario impulsar la finalización de los trabajos pendientes en esta segunda planta de la Torre Azul del Pabellón de los Majuelos, para que el CECOPIN se traslade a estas instalaciones en el menor tiempo posible. Con ello se pretende mejorar la prestación de su servicio y su integración con otras áreas del Cabildo Insular, sin esperar a la ejecución de las obras de CECOES, cuyo comienzo podría dilatarse por un tiempo indefinido.

Por lo tanto, desde esta Jefatura de Área y tras el estudio de toda la documentación de la que disponemos, **entendemos que la modificación contractual solicitada queda perfectamente justificada con toda la documentación expuesta en los antecedentes, por lo que se solicita la reanudación de los trámites para la aprobación del modificado nº1 de la obra de**

Código Seguro De Verificación	fBN4Sz0TsE9ygBirp2vtxw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Enrique Arriaga Álvarez - Consejero Insular del Área de Carreteras, Movilidad, Innovación y Cultura Vp1º	Firmado	10/06/2021 18:27:32
	José Alberto León Alonso - Director/a Insular de Movilidad Área de Carreteras, Movilidad e Innovación	Firmado	10/06/2021 16:39:01
Observaciones		Página	9/11
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/fBN4Sz0TsE9ygBirp2vtxw==		



ÁMBITO- PREFIJO

CSV

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

GEISER

GEISER-b1a6-eab0-9d67-4596-86bd-45c4-bbe3-0331

11/06/2021 08:16:52 Horario insular

Nº registro

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

Validez del documento

LA0001737s21N0001370

https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida

Copia Electrónica Auténtica



“Adecuación de la planta segunda de La Torre Azul del Pabellón de Los Majuelos para la Integración del Cecopin-Cecoos” (...).

Visto Escrito de fecha 16 de abril de 2020 presentado por el adjudicatario del contrato manifestando su voluntad de continuar las obras y no reclamar ningún tipo de indemnización económica.

Visto el último informe de la Dirección de la Asesoría Jurídica de fecha 14 de mayo de 2020, en el que indica la no necesidad de que se emita nuevo informe.

UNDÉCIMA.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 114.3 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, en atención a las competencias que ostenta el Sr. Consejero Insular del Área de Carreteras, Movilidad e Innovación, según lo establecido en el artículo 10.1.e) del ROCIT, y en virtud del artículo 29.5.c) del ROCIT así como en la Base 27ª de las de ejecución del presupuesto del año 2020, al ser el órgano de contratación el Consejo de Gobierno Insular.

En consecuencia y teniendo en cuenta los informes obrantes en el expediente, el Consejo de Gobierno Insular **ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar la modificación contractual propuesta por la Dirección facultativa, conformada por la Jefatura funcional del área de Carreteras, Movilidad e Innovación, que se relaciona en el acta de precios contradictorios 1 al 5 de 16 de agosto de 2018 del Proyecto **“Adecuación de la Planta Segunda de la Torre Azul del Pabellón de Los Majuelos para la integración del CECOPIN-CECOES”**, del que es adjudicatario la entidad **“ELECTRO MOLINA, S.A.”**, con CIF A38033544, por importe de SESENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE EUROS CON UN CÉNTIMO (67.867,01) euros, IGIC incluido, con cargo a la aplicación presupuestaria 20.1112.1351.62700


SEGUNDO.- Reajustar la garantía definitiva ingresada en la Tesorería Insular por un importe equivalente al 5 por 100 del incremento producido por la modificación habida en el precio del contrato y en el plazo de quince días contados desde la fecha en que se notifique al empresario el acuerdo de modificación. A tal efecto, y siendo el total del incremento del precio, excluido IGIC, de **63.427,11 euros**, el importe del citado reajuste de garantía que ha de llevar cabo la entidad mercantil **“ELECTRO MOLINA, S.A.”**, con número de NIF A-38033544, asciende a la cantidad de **3.171,35 euros**.

TERCERO.- Formalizar la modificación contractual en documento administrativo con la sociedad mercantil adjudicataria **ELECTRO MOLINA, S.A.**, CIF A38033544, así como publicar en el perfil del contratante de la Administración Insular el acuerdo con las circunstancias que lo justifican.

CUARTO.- Autorizar y Disponer el crédito necesario en la partida 20.1112.1351.62700 por importe de SESENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE EUROS CON UN CÉNTIMO (67.867,01) euros, IGIC incluido, con la finalidad de atender la presente modificación.

QUINTO.- ORDENAR el reinicio de las obras, levantando la suspensión de las mismas con efectos 14 de octubre de 2020, debiendo quedar finalizadas el 14 de noviembre del mismo año”.

(...)

Código Seguro De Verificación	fBN4Sz0TsE9ygBirp2vtxw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Enrique Arriaga Álvarez - Consejero Insular del Área de Carreteras, Movilidad, Innovación y Cultura Vp1º	Firmado	10/06/2021 18:27:32	
	José Alberto León Alonso - Director/a Insular de Movilidad Área de Carreteras, Movilidad e Innovación	Firmado	10/06/2021 16:39:01	
Observaciones		Página	10/11	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/fBN4Sz0TsE9ygBirp2vtxw==			

ÁMBITO- PREFIJO

CSV

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

GEISER

GEISER-b1a6-eab0-9d67-4596-86bd-45c4-bbe3-0331

11/06/2021 08:16:52 Horario insular

Nº registro

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

Validez del documento

LA0001737s21N0001370

https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida

Copia Electrónica Auténtica




Vista recepción de las obras efectuadas, con fecha 16 de noviembre de 2020.

Vista la necesidad de tramitar la certificación final de las obras de referencia, para la que no existe crédito habilitado al efecto.

Vengo en proponer:

PRIMERO.- Habilitar la partida 21. 1112. 1351. 62700 por importe de 66.470,79€.

SEGUNDO.- Financiar el alta de referencia mediante baja en la partida 21. 1113. 4401. 22706, sin que afecte a los objetivos del servicio.

Código Seguro De Verificación	fBN4Sz0TsE9ygBirp2vtxw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Enrique Arriaga Álvarez - Consejero Insular del Área de Carreteras, Movilidad, Innovación y Cultura Vp1º	Firmado	10/06/2021 18:27:32	
	José Alberto León Alonso - Director/a Insular de Movilidad Área de Carreteras, Movilidad e Innovación	Firmado	10/06/2021 16:39:01	
Observaciones		Página	11/11	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/fBN4Sz0TsE9ygBirp2vtxw==			

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

LA0001737s21N0001370

CSV

GEISER-b1a6-eab0-9d67-4596-86bd-45c4-bbe3-0331

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

11/06/2021 08:16:52 Horario insular

Validez del documento

Copia Electrónica Auténtica





Propuesta

ASUNTO: MODIFICACIONES DE CRÉDITO A INCLUIR EN EL EXPEDIENTE Nº 4 DE MODIFICACIONES DE CRÉDITO.

La Liquidación del Presupuesto del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife correspondiente al ejercicio económico de 2020, aprobada por Decreto del Sr. Presidente de fecha 23 de marzo de 2021, presenta un Remanente de Tesorería Total a 31 de diciembre de 2020 de **202.159.718,17 euros**, con el siguiente detalle:

SALDOS DE DUDOSO COBRO.....	38.742.323,10
EXCESO DE FINANCIACIÓN AFECTADA	61.843.752,00
REMANENTE DE TESORERÍA DISPONIBLE PARA GASTOS GENERALES	101.573.643,07

En el Expediente nº 2 de Modificación de Crédito aprobado por el Pleno de la Corporación el 30 de abril de 2021, se financiaron créditos extraordinarios y suplementos de crédito por un total de **53.805.170,64 euros** con el Remanente de Tesorería para Gastos Generales resultante de la referida liquidación. Del mismo modo, en el Expediente nº 3 de Modificación de Crédito aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el pasado 28 de mayo, se financiaron con dicho recurso diversas modificaciones presupuestarias por un importe total de **8.657.316,51 euros**. Igualmente, el Sr. Presidente de la Corporación, con fecha 20 de mayo de 2021, aprobó el Expediente nº 2 de Incorporación de Remanentes correspondiente a Saldos D de gastos sin financiación afectada procedentes del año 2020, destinando a tal fin un importe del Remanente ascendente a **5.617.870,19 euros**. Por tanto, a fecha actual, **el importe disponible del Remanente de Tesorería para Gastos Generales para su utilización ascendería a 33.493.285,73 euros.**

Vistas propuestas de diversas áreas solicitando financiación para nuevos gastos no previstos inicialmente en el presupuesto, y de conformidad con la Base 10.2 de las de Ejecución del Presupuesto, vengo en proponer incorporar al Expediente nº 4 de Modificación de Créditos propuesto por el Consejo de Gobierno Insular en sesión celebrada el pasado 1 de junio, las siguientes modificaciones presupuestarias:

AREA DE PRESIDENCIA, HACIENDA Y MODERNIZACIÓN

Las entidades financieras, dado los bajos márgenes que están obteniendo por su negocio tradicional, están tratando de mejorar sus rendimientos cobrando para ello comisiones a sus clientes, empezando por las Administraciones Públicas. De ahí que, desde finales de 2020 y principios de 2021, la mayor parte de los bancos han comunicado por escrito a esta Corporación, que cobrarán una comisión variable de guarda y custodia sobre el saldo medio acreedor, similar a la que aplica el BCE, en torno al 0,5%, sobre los saldos de las cuentas corrientes y depósitos que el Cabildo mantiene en las mismas. Con ello proceden a actualizar las condiciones de los contratos que están en vigor para las cuentas corrientes.

En el momento de la elaboración del Presupuesto no se incluyó en el Presupuesto importe alguno para consignar el gasto en dicho concepto, dado que el proceso de negociación con las entidades financieras estaba sólo abierto con dos de las entidades en las que la Corporación mantiene cuenta abierta y se desconocía tanto el porcentaje de la comisión a aplicar, las franquicias y saldos medios.

A la vista de lo anterior, el Sr. Tesorero de la Corporación solicita se suplemente la aplicación presupuestaria 21.0000.0111.35909 en un importe de 600.000,00 euros con la finalidad de cubrir el montante de las comisiones por guarda y custodia anuales. En consecuencia, se propone el siguiente expediente de **modificación de crédito**:

Código Seguro De Verificación	iN3Nknebm6Ir/Zc4fpKagA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	José Isaac Gálvez Conejo - Director Insular de Hacienda	Firmado	14/06/2021 10:13:39
Observaciones		Página	1/4
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/iN3Nknebm6Ir/Zc4fpKagA==		





ALTA DE GASTOS

Suplemento de Crédito:

21.0000.0111.35909 Otros Gastos Financieros/Deuda Pública..... 600.000,00

ALTA DE INGRESOS

21.8700001 Aplicación Financ.Suplementos de Créditos 600.000,00

AREA DE ACCIÓN SOCIAL, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y DIVERSIDAD

En el vigente presupuesto se previó inicialmente un importe de 317.348,00 euros en la aplicación presupuestaria 21.0301.2310.48940 con la finalidad de atender las subvenciones dirigidas a los colectivos vulnerables.

Por otro lado, en el pasado ejercicio 2020 el Presidente Insular, al amparo de las atribuciones recogidas en el artículo 6.1 h) e y) del Reglamento Orgánico del Cabildo Insular de Tenerife, dictó Decreto número 1196, de 17 de diciembre de 2020, por el que aprobó la apertura del plazo para la solicitud de ayudas directas por razones de interés público y social, denominadas “**Ayudas a estudiantes de la isla de Tenerife que cursan estudios fuera de España y que regresan en Navidad a la Isla, al objeto de financiar el coste de las pruebas del Covid-19**”, autorizando a tal efecto un gasto por importe de 150.000,00 euros. Dicha Convocatoria fue resuelta parcialmente en el ejercicio 2020, y en el presente año se resolvió totalmente mediante Decreto número 1390, de fecha 30 de marzo de 2021, por un importe de catorce mil cuatrocientos euros (**14.400,00 euros**) con cargo a la aplicación presupuestaria **21.0301.2310.48940**

Al ser necesario continuar respaldando y apoyando institucionalmente a los estudiantes de la isla de Tenerife que cursan estudios en el extranjero, con la financiación del coste de las pruebas de la Covid-19 en sus desplazamientos a la isla de Tenerife o al país donde cursan estudios desde la Isla, **el pasado 20 de abril de 2021 el Consejo de Gobierno Insular aprobó una nueva convocatoria** de ayudas para dicho fin, autorizando un crédito de **120.000,00 euros** con cargo a la aplicación presupuestaria 21.0301.2310.48940.

Teniendo en cuenta lo anterior, y atendiendo a las normas de vinculación jurídica de los créditos recogida en la Base 7ª de las de Ejecución del Presupuesto, se imputó a la aplicación presupuestaria 21.031.2310.48940 un gasto total de 134.400,00 euros no previstos inicialmente.

Ante la necesidad de reponer el crédito necesario para hacer frente a las subvenciones dirigidas a los colectivos vulnerables, la Sra. Consejera Insular del área de Acción Social, Participación Ciudadana y Diversidad, solicita financiación por un importe de 134.400,00 euros. Para ello vengo en proponer el siguiente expediente de **suplemento de crédito:**

ALTA DE GASTOS

Suplemento de Crédito:

21.0301.2310.48940 Subv.O.Inst.Sin Fin Lucro/Asistencia Social Primaria..... 134.400,00

ALTA DE INGRESOS

21.8700001 Aplicación Financ.Suplementos de Créditos 134.400,00

Código Seguro De Verificación	iN3Nknebm6Ir/Zc4fpKagA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	José Isaac Gálvez Conejo - Director Insular de Hacienda	Firmado	14/06/2021 10:13:39
Observaciones		Página	2/4
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/iN3Nknebm6Ir/Zc4fpKagA==		





AREA DE GESTIÓN DEL MEDIO NATURAL Y SEGURIDAD

El Consejo de Gobierno Insular, en sesión celebrada el día 11 de septiembre de 2018, aprobó destinar los fondos procedentes de la enajenación de 13.615 participaciones de la entidad Litografía A. Romero S.L. pertenecientes al Excmo. Cabildo Insular de Tenerife a inversiones afectas al ámbito del medio ambiente y la sostenibilidad.

En ejecución del citado acuerdo, se solicitó destinar dichos fondos a las siguientes inversiones afectas al ámbito del medio ambiente:

Proyecto de inversión	Descripción del gasto	Importe (€)
2018-0907 "EXPROPIACIÓN CASAS DEL SANATORIO"	Expropiación de las casas del sanatorio, ubicadas en el Parque Nacional del Teide (La Orotava), con carácter previo a la ejecución del proyecto de regeneración ambiental de la zona	159.011,52
2018-0908 "CENTRO LOGÍSTICO APOYO GESTIÓN PR ANAGA"	Adquisición del antiguo cuartel de Las Canteras (edificios y su entorno) para la implantación de un centro logístico de alta eficiencia energética de apoyo a la gestión del Parque Rural de Anaga y la Reserva de la Biosfera del Macizo de Anaga, T.M. de La Laguna	2.012.525,72

Por lo que respecta al "Centro logístico de apoyo a la gestión Parque Rural de Anaga", en el año 2018 se efectuó un gasto por importe de 15.889,50 euros consistente en el "Plan Director para la rehabilitación del cuartel de Las Canteras". En los ejercicios 2019 y 2020 no se efectuó gasto alguno, de ahí que el saldo de crédito existente en el **proyecto 2018-0908 "Centro logístico apoyo gestión PR Anaga"**, asciende en la actualidad a **1.996.636,22 euros**.

Dado que el gasto relativo a dicho proyecto no puede efectuarse, debido a que el Plan General de Ordenación del municipio de La Laguna no permite el tipo de uso que pretendía darse en los terrenos a adquirir, el 24 de marzo de 2021 se remitió un escrito al Servicio Administrativo de Presupuestos y Gasto Público solicitando que **no se incorporase como remanente al presupuesto de 2021 el saldo de crédito disponible, por el importe expresado**.

Teniendo en cuenta el carácter finalista de los citados fondos, y analizado su posible destino, la Sra. Consejera Insular del área de Gestión del Medio Natural y Seguridad **ha propuesto acometer las siguientes actuaciones de inversión en materia de Medio Ambiente:**

- 1) Modificación del encargo para la ejecución del servicio para el control de flora exótica invasora en la isla de Tenerife, aprobado por Consejo de Gobierno el día 12 de mayo de 2020, al objeto de incrementar el número de cuadrillas que ejecutan los trabajos de campo consistentes en el arranque manual de especies exóticas invasoras mediante el empleo de pequeñas herramientas y, en ocasiones, mediante el uso de maquinaria como desbrozadoras y motosierras. También se realizan actividades de restauración y recuperación de los ámbitos degradados.**
- 2) Mantenimiento y mejora de repoblaciones, para asegurar su desarrollo en condiciones óptimas, a la vez que se reduce el combustible forestal existente de cara a la prevención de incendios forestales.**
- 3) Repoblaciones forestales en ejecución del "Proyecto marco de restauración de la vegetación en los municipios de Arico y Fasnía".**

Código Seguro De Verificación	iN3Nknebm6Ir/Zc4fpKagA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	José Isaac Gálvez Conejo - Director Insular de Hacienda	Firmado	14/06/2021 10:13:39
Observaciones		Página	3/4
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/iN3Nknebm6Ir/Zc4fpKagA==		





4) Adquisición de vehículos:

El parque de vehículos del Área de Gestión del Medio Natural y Seguridad cuenta con una flota de vehículos de los que, actualmente, y tras tres años de adquisiciones de nuevas unidades en el seno del plan de renovación del parque móvil, todavía el 61,51% (214 vehículos), tiene más de 10 años, el 55,2% (186 vehículos) más de 15 años, y el 28,79% (97 vehículos) más de 20 años. El funcionamiento de esta flota supone un coste anual del orden de 4.500 euros por vehículo, muy elevado debido a los mayores consumos, averías, costes de mantenimiento, inspecciones, etc., a la vez que se encuentra obsoleta para muchos de los servicios del Área.

En 2016 se redactó el Plan de Renovación del Parque de vehículos de transporte, en el que se analiza el estado de la flota, se dimensiona y optimiza su número, y se establece el plan económico de adquisición de nuevos vehículos, programa de mantenimiento y reparaciones, y desguace de las unidades que se den de baja en este Plan.

Dada la inmediata finalización del Acuerdo Marco que habilita la adquisición de vehículos, se propone un nuevo suministro que permita avanzar en lo previsto por el mencionado Plan de Renovación.

- 5) **Selvicultura preventiva y ordenación del combustible vegetal**, con el objetivo principal de reducir la carga de combustible y cambiar el modelo hacia un combustible que no permita o que frene la propagación de un posible incendio.

En virtud de lo expuesto, propongo la tramitación del siguiente **expediente de modificación de crédito, financiado con cargo al Remanente de Tesorería para Gastos con Financiación Afectada:**

ALTAS DE GASTOS

Suplementos de Crédito:

21.0603.1725.65000	Inversiones Gestionadas O.Entes/Protec.y Mej.MA 300.000,00 (Py.20/0187.- Erradicación Exóticas:Coord.Direc.Facul.,Apoyo y Ss.)	
21.0602.1724.61010	Terrenos y Bs.Naturales/Protec.y Mej.MA 85.000,00 (Py.21/0600.- Mantenimiento y Mejora Repoblaciones)	
21.0602.1724.61010	Terrenos y Bs.Naturales/Protec.y Mej.MA 50.000,00 (Py.21/0601.- Repoblaciones Forestales)	
21.0602.1722.62400	Elementos de Transporte/Protec.y Mej.MA 1.250.000,00 (Py.21/0283.- Adquisición de Vehículos)	
21.0602.1722.61010	Terrenos y Bs.Naturales/Protec.y Mej.MA <u>311.636,22</u> (Py.21/0602.- Selvicultura Preventiva y Ordenación Combustible Vegetal)	1.996.636,22

ALTA DE INGRESOS

21.8701001	Aplicación Financ.Suplementos de Crédito (FA)	1.996.636,22
------------	---	--------------

Santa Cruz de Tenerife, 14 de junio de 2021.

El Director Insular de Hacienda
Jose Isaac Gálvez Conejo
(Documento firmado electrónicamente)

Código Seguro De Verificación	iN3Nknebm6Ir/Zc4fpKagA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	José Isaac Gálvez Conejo - Director Insular de Hacienda	Firmado	14/06/2021 10:13:39
Observaciones		Página	4/4
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/iN3Nknebm6Ir/Zc4fpKagA==		





INFORME - PROPUESTA

ASUNTO: Modificación presupuestaria para hacer frente al coste de las comisiones por guarda y custodia de saldos acreedores por parte de las entidades financieras.

1.- Antecedentes:

Primero.- El Banco Central Europeo con el fin de afianzar la recuperación económica europea y mantener el objetivo de inflación, desde hace años ha desarrollado una política monetaria claramente expansiva, que se ha materializado principalmente en la compra de deuda y en la reducción de los tipos de interés, alcanzando niveles incluso negativos. Dentro de esa política y con la finalidad de que el dinero llegue a las empresas y familias ha establecido una tasa por los depósitos que mantienen los bancos europeos en dicha entidad que actualmente asciende al 0,5%.

En este contexto, a su vez las entidades financieras dado los bajos márgenes que están obteniendo por su negocio tradicional, están tratando de mejorar sus rendimientos cobrando para ello comisiones a sus clientes, empezando por las Administraciones Públicas. De ahí que, desde finales de 2020 y principios de 2021, la mayor parte de los bancos han comunicado por escrito a esta Corporación, que cobrarán una comisión variable de guarda y custodia sobre el saldo medio acreedor, similar a la que aplica el BCE, en torno al 0,5%, sobre los saldos de las cuentas corrientes y depósitos que el Cabildo mantiene en las mismas. Con ello proceden a actualizar las condiciones de los contratos que están en vigor para las cuentas corrientes.

Nos consta que las mismas circunstancias se han comunicado a otras administraciones públicas y en el caso de algunas entidades financieras que no nos han notificado aún por escrito el cobro de la comisión, una vez este Servicio se ha puesto en contacto telefónico con ellas para estudiar la posibilidad de traspasos de otras entidades, nos han informado verbalmente que al menos, de momento sus servicios centrales no les han exigido dicha comunicación mientras mantengamos los saldos en los niveles que están actualmente y no se proceda a realizar traspasos de otras entidades en las que sí nos cobran. Sin embargo, seguramente a lo largo del ejercicio la totalidad de los bancos aplicarán una comisión por dichos depósitos.

Algunas entidades justifican dicha comisión por guarda y custodia en la coyuntura de tipos de interés negativos actual, en los diferentes costes, directos e indirectos, que los depósitos de los clientes suponen para las entidades financieras y la asunción de determinados gastos y obligaciones de aportaciones al Fondo de Garantía de Depósitos y al Fondo de Rescate. Asimismo, alegan que las administraciones públicas apenas están contratando operaciones de préstamos y sin embargo, las entidades financieras les tienen bonificadas, como es el caso al Cabildo, los servicios tanto de pago a sus proveedores de bienes y servicios, nóminas, traspasos incluidos vía Banco de España (OMF), los gastos por mantenimiento y/o inoperatividad de TPVs, por mantenimiento de las cuentas y por número de apuntes mensuales, así como la recaudación de impuestos y tasas. También aluden a la facultad unilateral, amparada legalmente, que tienen para modificar los contratos de las cuentas corrientes, comunicándolo con una antelación de dos meses, incluso aunque la otra parte sea una administración pública y la posibilidad que dispone el titular de la cuenta de cancelar la misma si no está conforme con las nuevas condiciones.

De todo ello resulta que, han decidido trasladar parte o la totalidad del coste a través de la comisión de guarda y custodia de depósitos a sus clientes, en este caso al Cabildo.

Código Seguro De Verificación	D8f1xfZuzgXnbjQ9hvlP/w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Ángel Rojo Garnica - Tesorero Tesorería	Firmado	31/05/2021 10:22:09
	Laura Díaz Mora - Jefa de Servicio Servicio Administrativo de Gestión Financiera y Tesorería	Firmado	28/05/2021 14:46:29
	Mª Olga Guardia Perdomo - Responsable de Unidad Servicio Administrativo de Gestión Financiera y Tesorería	Firmado	28/05/2021 13:18:12
Observaciones		Página	1/4
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/D8f1xfZuzgXnbjQ9hvlP/w==		



ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

LA0001759s21N0000427

CSV

GEISER-983a-2888-29d3-4c4d-92ca-0664-2661-a241

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

01/06/2021 09:31:32 Horario insular

Validez del documento

Copia Electrónica Auténtica





Tal y como se ha informado, dado que todas las entidades financieras han determinado cobrar dicha comisión, no podemos traspasar los fondos de una entidad a otra para evitarla, ya que las que no lo han comunicado aún, en cuanto les hagamos un traspaso superior al saldo que tienen nos lo comunicarán. Tampoco esta Corporación puede proceder a la cancelación de las cuentas operativas, para lo que dispone en caso de no estar conforme con dicha comisión, de dos meses a partir de la comunicación realizada por la entidad financiera, lo que implicaría la resolución de los contratos de cuenta corriente y la retirada total de los fondos, sin que pueda traspasarlos a otro banco.

Al mismo tiempo, a esta Corporación siempre le ha interesado trabajar con la totalidad de bancos en plaza, ya que cuando acude a las operaciones de endeudamiento para financiar sus inversiones, las entidades exigen disponer de cuenta abierta.

Segundo.- Este Servicio, junto al Director Insular de Hacienda, ha mantenido varias reuniones y contactos telefónicos con los representantes de las entidades financieras para tratar de evitar y/o negociar la comisión de guarda y custodia a aplicar a la Corporación, aunque en la mayor parte de los casos, ha sido una imposición inamovible por parte de las mismas argumentando que sus costes no les permiten otra solución, concediendo en algunos casos una franquicia en los saldos a liquidar por dicha comisión. Con carácter general, dichas liquidaciones sobre los saldos medios serán mensuales, salvo una entidad que ha comunicado que será semestral.

En la búsqueda de otras soluciones que disminuyan los saldos medios se ha estudiado la posibilidad de contratar algún producto con liquidez inmediata y seguridad en la inversión, tales como las Letras del Tesoro, pero los tipos actualmente son negativos y más altos que la comisión impuesta. También alguna entidad financiera ha ofrecido la posibilidad, para disminuir el porcentaje de la comisión a aplicar, de contratar fondos de inversión por parte de la Corporación, pero ninguno garantiza el capital invertido, pudiendo sufrir pérdidas, por lo que no se ha estimado la propuesta.

Tercero.- Con fecha 18 de enero, 22 de enero y 27 de mayo de 2021 se comunicó a la Intervención General las nuevas condiciones por comisiones de guarda y custodia recibidas de las entidades financieras y con fecha 21 de enero al Director Insular de Hacienda.

Cuarto.- A partir de enero de 2021, las distintas entidades financieras han ido cargando, en la cuenta del Cabildo aperturada en su entidad, las liquidaciones correspondientes en función de las condiciones comunicadas, por lo que procede llevar a cabo la contabilización de dichos importes.

Quinto.- Dado que en noviembre de 2020, momento de la elaboración del Presupuesto para 2021, el proceso de negociación con las entidades financieras estaba sólo abierto con dos de las entidades en las que la Corporación mantiene cuenta abierta y se desconocía tanto el porcentaje de la comisión a aplicar, las franquicias y saldos medios, no se incluyó en el Presupuesto importe alguno para consignar el gasto en dicho concepto. De manera que en la aplicación 0000 0111 35909, donde se contabilizarían dichas comisiones en caso de producirse, solo se presupuestó inicialmente 6.000 euros para contabilizar el importe de las comisiones por TPV generadas en la recaudación, sin que sea suficiente para aplicar el importe de la comisión por guarda y custodia.

Sexto.- El importe necesario de la modificación de crédito para cubrir el montante de las comisiones por guarda y custodia anuales se desconoce con exactitud ya que depende del saldo medio en cuenta, excluidas las franquicias, para cada entidad financiera, que a su vez dependerá tanto de la evolución de los ingresos incluidos en el Presupuesto, como fundamentalmente de los pagos que se vayan realizando en función de la ejecución del mismo.

Código Seguro De Verificación	D8f1xfZuzgXnbjQ9hvlP/w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Ángel Rojo Garnica - Tesorero Tesorería	Firmado	31/05/2021 10:22:09
	Laura Díaz Mora - Jefa de Servicio Servicio Administrativo de Gestión Financiera y Tesorería	Firmado	28/05/2021 14:46:29
	Mª Olga Guardia Perdomo - Responsable de Unidad Servicio Administrativo de Gestión Financiera y Tesorería	Firmado	28/05/2021 13:18:12
Observaciones		Página	2/4
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/D8f1xfZuzgXnbjQ9hvlP/w==		



ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

LA0001759s21N0000427

CSV

GEISER-983a-2888-29d3-4c4d-92ca-0664-2661-a241

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

01/06/2021 09:31:32 Horario insular

Validez del documento

Copia Electrónica Auténtica





Séptimo.- Esta Tesorería ha realizado una previsión del importe necesario para cubrir las comisiones por guarda y custodia, en función de los saldos medios y estima que se necesitarán unos 600.000 euros.

2.- Fundamentos de Derecho:

Primero.- La Directiva europea, DIRECTIVA (UE) 2015/2366 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 25 de noviembre de 2015 sobre servicios de pago en el mercado interior y por la que se modifican las Directivas 2002/65/CE, 2009/110/CE y 2013/36/UE y el Reglamento (UE) nº 1093/2010 establece que la entidad financiera puede aplicar comisiones, pero debe preavisar al cliente con dos meses, teniendo el cliente el derecho a resolver el contrato si no está de acuerdo. Así,

Artículo 54

Modificación de las condiciones del contrato marco

1. El proveedor de servicios de pago deberá proponer cualquier modificación de las condiciones contractuales y de la información y las condiciones especificadas en el artículo 52, de modo idéntico al indicado en el artículo 51, apartado 1, y con una antelación no inferior a dos meses respecto de la fecha de aplicación propuesta. El usuario de servicios de pago podrá aceptar o rechazar las modificaciones antes de la fecha propuesta para su entrada en vigor.

(...)

Rescisión

1. El usuario del servicio de pago podrá rescindir el contrato marco en cualquier momento a menos que las partes hayan convenido en un preaviso. El plazo de preaviso no podrá exceder de un mes.

2. La rescisión de un contrato marco no tendrá coste alguno para el usuario de servicios de pago, a no ser que el contrato haya estado en vigor durante menos de seis meses. Cualquier comisión o gasto aplicable por la rescisión del contrato marco será adecuado y acorde con los costes.

3. De acordarse así en el contrato marco, el proveedor de servicios de pago podrá rescindir un contrato marco celebrado por un período indefinido si avisa con una antelación mínima de dos meses, tal como se establece en el artículo 51, apartado 1.

Segundo.- Esta Directiva europea ya ha sido traspuesta al ordenamiento jurídico español mediante el Real Decreto-ley 19/2018, de 23 de noviembre, de servicios de pago y otras medidas urgentes en materia financiera.

Artículo 33. Modificación de las condiciones del contrato marco.

1. El proveedor de servicios de pago deberá proponer cualquier modificación de las condiciones contractuales y de la información y las condiciones a las que se refiere el artículo 29 de manera clara, individualizada, sin acumularla a otra información o a publicidad, y en papel u otro soporte duradero, en la forma que se determine por el titular del Ministerio de Economía y Empresa, y con una antelación no inferior a dos meses respecto de la fecha en que entre en vigor la modificación propuesta. El usuario de servicios de pago podrá aceptar o rechazar las modificaciones del contrato marco antes de la fecha propuesta para su entrada en vigor por el mismo medio que le sean notificadas.

No obstante, se podrán aplicar de manera inmediata todas aquellas modificaciones que, inequívocamente, resulten más favorables para los usuarios de servicios de pago.

Código Seguro De Verificación	D8flxfZuzgXnbjQ9hvlP/w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Ángel Rojo Garnica - Tesorero Tesorería	Firmado	31/05/2021 10:22:09
	Laura Díaz Mora - Jefa de Servicio Servicio Administrativo de Gestión Financiera y Tesorería	Firmado	28/05/2021 14:46:29
	Mª Olga Guardia Perdomo - Responsable de Unidad Servicio Administrativo de Gestión Financiera y Tesorería	Firmado	28/05/2021 13:18:12
Observaciones		Página	3/4
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/D8flxfZuzgXnbjQ9hvlP/w==		



ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

LA0001759s21N0000427

CSV

GEISER-983a-2888-29d3-4c4d-92ca-0664-2661-a241

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

01/06/2021 09:31:32 Horario insular

Validez del documento

Copia Electrónica Auténtica





Todas las modificaciones propuestas deberán destacarse con claridad. Cuando se haya convenido así, el proveedor de servicios de pago informará al usuario de servicios de pago de que cabe considerar que ha aceptado la modificación de las condiciones de que se trate en caso de no comunicar al proveedor de servicios de pago su no aceptación con anterioridad a la fecha propuesta de entrada en vigor. Esta advertencia se destacará, en su caso, tanto en el contrato marco como en la comunicación que conforme a este apartado se remita al cliente. En tal supuesto, el proveedor de servicios de pago especificará que el usuario de servicios de pago tendrá el derecho a resolver el contrato marco sin coste alguno y con efecto a partir de cualquier momento anterior a la fecha en que se habría aplicado la modificación, sin perjuicio de lo dispuesto en los artículos 32.2 y 32.3.

Tercero.- Considerando que hay que aplicar al ejercicio 2021 las obligaciones legalmente adquiridas, de acuerdo a las comunicaciones que han hecho las entidades financieras por la comisión de guarda y custodia, modificando las condiciones de los contratos de las cuentas corrientes y que la Base 10ª y siguientes de las de Ejecución del Presupuesto para el ejercicio 2021 prevé el procedimiento para la tramitación de los expedientes de modificación de créditos.

Cuarto.- Que el órgano competente para aprobar los suplementos de crédito, según se recoge en la Base 12ª es el Pleno Insular, previo dictamen de la Comisión Plenaria de Presidencia y Acción Social y que dicha aprobación se realizará con sujeción a los mismos trámites y requisitos que la aprobación del Presupuesto.

A la vista de lo expuesto, para atender este gasto se formula la siguiente propuesta de modificación de crédito:

PARTIDA PRESUPUESTARIA	CONCEPTO	IMPORTE €
0000 0111 35909	Otros gastos financieros	600.000,00 €

Firma electrónica a pie de documento

Código Seguro De Verificación	D8f1xfZuzgXnbjQ9hvlP/w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Ángel Rojo Garnica - Tesorero Tesorería	Firmado	31/05/2021 10:22:09
	Laura Díaz Mora - Jefa de Servicio Servicio Administrativo de Gestión Financiera y Tesorería	Firmado	28/05/2021 14:46:29
	Mª Olga Guardia Perdomo - Responsable de Unidad Servicio Administrativo de Gestión Financiera y Tesorería	Firmado	28/05/2021 13:18:12
Observaciones		Página	4/4
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/D8f1xfZuzgXnbjQ9hvlP/w==		



ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

LA0001759s21N0000427

CSV

GEISER-983a-2888-29d3-4c4d-92ca-0664-2661-a241

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

01/06/2021 09:31:32 Horario insular

Validez del documento

Copia Electrónica Auténtica





Área de Presidencia, Hacienda y
Modernización
Servicio Administrativo de Gestión
Financiera y Tesorería

Fecha: 31/05/2021
Ref.: olga@tenerife.es

Fax: 922 23 97 97
Tfno.: 922 84 39 90

Asunto: Modificación de crédito capítulo III para gastos
de guarda y custodia

Destinatario:

Sra. Jefa de Servicio
Presupuestos y Gasto Público

Se adjunta Informe para la modificación de crédito del Capítulo III para dar
cobertura a los gastos por comisiones por guarda y custodia liquidados por las entidades
financieras.

Firma electrónica a pie de página

Plaza de España, 1
38003 Santa Cruz de Tenerife
Tfno.: 901 501 901
Fax: 922 23 97 97
www.tenerife.es

Código Seguro De Verificación	UOZyoZNrtpYbamLOIYYirQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Laura Díaz Mora - Jefa de Servicio Servicio Administrativo de Gestión Financiera y Tesorería	Firmado	31/05/2021 12:30:10	
Observaciones		Página	1/1	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/UOZyoZNrtpYbamLOIYYirQ==			

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

LA0001759s21N0000427

CSV

GEISER-748e-efac-b246-49dd-8eef-4031-90bd-f75e

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

01/06/2021 09:31:32 Horario insular

Validez del documento

Copia Electrónica Auténtica



GEISER-748e-efac-b246-49dd-8eef-4031-90bd-f75e



Destinatario:
SERVICIO ADMINISTRATIVO DE
PRESUPUESTOS Y GASTO PÚBLICO

Vista la necesidad de tramitar un expediente de **modificación de crédito** para la aprobación de ayudas a colectivos vulnerables, las cuales no pueden demorarse al siguiente ejercicio presupuestario, y

Resultando que, en el contexto de crisis actual ha resultado necesaria la adopción de medidas de carácter extraordinario y urgente que persigan minimizar el impacto de la crisis económica y social para dar respuestas inmediatas a las necesidades que se presentan y evitar el incremento de las desigualdades y brechas ya existentes.

Resultando que, en dicho contexto, en el pasado ejercicio 2020 el Presidente Insular, al amparo de las atribuciones recogidas en el artículo 6.1 h) e y) del Reglamento Orgánico del Cabildo Insular de Tenerife, dictó Decreto número 1196, de 17 de diciembre de 2020, por el que aprobó la apertura del plazo para la solicitud de ayudas directas por razones de interés público y social, denominadas **“Ayudas a estudiantes de la isla de Tenerife que cursan estudios fuera de España y que regresan en Navidad a la Isla, al objeto de financiar el coste de las pruebas del Covid-19”**, autorizando a tal efecto un gasto por importe de ciento cincuenta mil euros (150.000€), con cargo a la aplicación presupuestaria 20.0301.2310.48940 para financiar las obligaciones económicas.

Resultando que, con motivo del cierre inminente del ejercicio presupuestario 2020 y siendo conscientes de las dificultades que afectan a la población estudiantes de la Isla que cursan estudios fuera de España y a sus familias, con fecha 30 de diciembre de 2020, por Decreto número 1235, del Presidente Insular se resolvió parcialmente la Convocatoria por un importe de cinco mil novecientos cuarenta euros (5.940, 00 €).

Resultando que, en el ejercicio 2021 se resolvió totalmente dicha convocatoria mediante Decreto número 1390, de fecha 30 de marzo de 2021, por un importe de catorce mil cuatrocientos euros (14.400,00 €) con cargo a la aplicación presupuestaria 21.0301.2310.48940.

Considerando que, al ser necesario continuar respaldando y apoyando institucionalmente a los estudiantes de la isla de Tenerife que cursan estudios en el extranjero, con la financiación del

Plaza de España, 1
38003 Santa Cruz de Tenerife
Tño.: 901 501 901
Fax: 922 239 704
www.tenerife.es

Código Seguro De Verificación	dFngXmtwHRTy8CCjuw6RSg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	María Ana Franquet Navarro - Consejera Insular del Área de Acción Social, Participación Ciudadana y Diversidad	Firmado	27/05/2021 17:37:43	
Observaciones		Página	1/3	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/dFngXmtwHRTy8CCjuw6RSg==			

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

LA0019815s21N0000122

CSV

GEISER-c96b-7421-3b24-4ad5-bd54-0ecb-0ab8-28bf

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

28/05/2021 09:26:22 Horario insular

Validez del documento

Copia Electrónica Auténtica





coste de las pruebas de la Covid-19 en sus desplazamientos a la isla de Tenerife o al país donde cursan estudios desde la Isla, **el pasado 20 de abril de 2021 el Consejo de Gobierno Insular aprobó una nueva convocatoria** de ayudas para dicho fin, autorizando un crédito de ciento veinte mil euros (**120.000,00 €**) con cargo a la aplicación presupuestaria **21.0301.2310.48940**.

Considerando que, al no estar previsto en el Presupuesto 2021 el crédito necesario para la referida resolución total de la Convocatoria de Ayudas de la anualidad 2020 ni aprobación de la Convocatoria de Ayudas de la anualidad 2021, atendiendo a las normas de vinculación jurídica de los créditos, recogidas en la Base 7ª de las de Ejecución del Presupuesto 2021, se imputó a la aplicación presupuestaria (21.031.2310.48940) un gasto total de ciento treinta y cuatro mil cuatrocientos euros (134.400, 00 €) y, en consecuencia, se detrajo crédito por dicho importe del total que estaba inicialmente previsto para la siguiente línea de subvenciones corrientes:

Aplicación presupuestaria	Objeto	Crédito inicial	Crédito disponible
21.0301.2310.48940	Subv. colectivos vulnerables	317.348,00	182.948,00

Considerando que, por tanto, en la aplicación presupuestaria 21.031.2310.48940 no existe crédito suficiente para hacer frente a los gastos relativos a la subvención colectivos vulnerables por importe de trescientos diecisiete mil trescientos cuarenta y ocho euros (317.348,00 €).

Considerando que, según lo dispuesto en la Base 10ª.2 de las de Ejecución del Presupuesto para el ejercicio 2021, <<Cualquier modificación de crédito exige propuesta razonada del Consejero/a o Director/a Insular correspondiente, valorándose la incidencia que la misma pueda tener en la consecución de los objetivos fijados en el momento de la aprobación del Presupuesto >>.

Considerando que, asimismo, de acuerdo con lo dispuesto en el punto 6 de la referida Base 10ª <<Todo expediente que implique una modificación presupuestaria y que se eleve a órganos de gobierno, será tramitado por el Servicio Administrativo de Presupuestos y Gasto Público (...)>>.

En virtud de lo expuesto, **SE PROPONE:**

Código Seguro De Verificación	dFngXmtwHRTy8CCjuw6RSg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	María Ana Franquet Navarro - Consejera Insular del Área de Acción Social, Participación Ciudadana y Diversidad	Firmado	27/05/2021 17:37:43	
Observaciones		Página	2/3	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/dFngXmtwHRTy8CCjuw6RSg==			

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

LA0019815s21N0000122

CSV

GEISER-c96b-7421-3b24-4ad5-bd54-0ecb-0ab8-28bf

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

28/05/2021 09:26:22 Horario insular

Validez del documento

Copia Electrónica Auténtica



GEISER-c96b-7421-3b24-4ad5-bd54-0ecb-0ab8-28bf



ÚNICO.- Tramitar un expediente de **modificación de crédito** para la aprobación de ayudas a colectivos vulnerables, las cuales no pueden demorarse al siguiente ejercicio presupuestario, de acuerdo con el siguiente detalle:

ALTA DE CRÉDITO:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE
21.031.2310.48940 (Subv. colectivos vulnerables)	134.400,00.- €

La Consejera Insular del Área de Acción Social,
Participación Ciudadana y Diversidad,
María Ana Franquet Navarro
(Documento firmado electrónicamente)

Código Seguro De Verificación	dFngXmtwHRTy8CCjuw6RSg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	María Ana Franquet Navarro - Consejera Insular del Área de Acción Social, Participación Ciudadana y Diversidad	Firmado	27/05/2021 17:37:43	
Observaciones		Página	3/3	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/dFngXmtwHRTy8CCjuw6RSg==			

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

LA0019815s21N0000122

CSV

GEISER-c96b-7421-3b24-4ad5-bd54-0ecb-0ab8-28bf

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

28/05/2021 09:26:22 Horario insular

Validez del documento

Copia Electrónica Auténtica





Área de Gestión del Medio Natural y Seguridad
Servicio Administrativo de Gestión del Medio Natural y Seguridad

Ref.: FJHH Fax: 922 23 91 94
Correo: franciscojh@tenerife.es Tfno.: 922 23 90 56

Asunto: Suplemento de crédito 3-2021

Servicio Administrativo de Presupuestos y Gasto Público

El Consejo de Gobierno Insular, en sesión celebrada el día 11 de septiembre de 2018, aprobó destinar los fondos procedentes de la enajenación de 13.615 participaciones de la entidad Litografía A. Romero S.L. pertenecientes al Excmo. Cabildo Insular de Tenerife a inversiones afectas al ámbito del medio ambiente y la sostenibilidad.

En ejecución del citado acuerdo, el 5 de octubre de 2018 se remitió un escrito al Servicio Administrativo de Presupuestos y Gasto Público en cuya virtud se solicitó destinar dichos fondos a las siguientes inversiones afectas al ámbito del medio ambiente:

Aplicación	Proyecto de inversión	Descripción del gasto	Importe (€)
18-0404-1720-65000	2018-0907 "EXPROPIACIÓN CASAS DEL SANATORIO"	Expropiación de las casas del sanatorio, ubicadas en el Parque Nacional del Teide (La Orotava), con carácter previo a la ejecución del proyecto de regeneración ambiental de la zona	159.011,52
18-0403-1723-62210	2018-0908 "CENTRO LOGÍSTICO APOYO GESTIÓN PR ANAGA"	Adquisición del antiguo cuartel de Las Canteras (edificios y su entorno) para la implantación de un centro logístico de alta eficiencia energética de apoyo a la gestión del Parque Rural de Anaga y la Reserva de la Biosfera del Macizo de Anaga, T.M. de La Laguna	2.012.525,72

Por lo que respecta al "Centro logístico de apoyo a la gestión Parque Rural de Anaga", en el año 2018 se efectuó un gasto por importe de 15.889,50 € consistente en el "Plan Director para la rehabilitación del cuartel de Las Canteras". En los ejercicios 2019 y 2020 no se efectuó gasto alguno, de ahí que el saldo de crédito existente en la aplicación presupuestaria 20-0603-1723-6221002, proyecto 2018-0908 "Centro logístico apoyo gestión PR Anaga", ascendiese a 1.996.636,22 €.

Dado que el gasto relativo al "Centro logístico de apoyo a la gestión Parque Rural de Anaga" no puede efectuarse, debido a que el Plan General de Ordenación del municipio de La Laguna no permite el tipo de uso que pretendía darse en los terrenos a adquirir, el 24 de marzo de 2021 se remitió un escrito al Servicio Administrativo de Presupuestos y Gasto Público solicitando que **no se incorpore al presupuesto de 2021 el remanente afectado** correspondiente por el importe expresado de 1.996.636,22 €, al tiempo que se indicaba que "...en cuanto se determine la inversión en materia de medio ambiente que se pretende acometer, se remitirá a ese Servicio una propuesta de crédito extraordinario o de suplemento de crédito (según el caso) a financiar con cargo al remanente líquido de Tesorería para gastos con financiación afectada".

C/. Las Macetas, s/n Los Majuelos
Pabellón Insular Santiago Martín
38108 La Laguna. Santa Cruz de Tenerife
Tfno.: 901 501 901
www.tenerife.es

Los siguientes sellos, bajo licencia de la Entidad Certificadora, acreditan que este Servicio aplica un Sistema de Gestión Ambiental en sus oficinas del Pabellón Santiago Martín



Código Seguro De Verificación	LLCQ/xtqG+y9hW3n9McyYA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Isabel García Hernández - Consejera Insular del Área de Gestión del Medio Natural y Seguridad	Firmado	08/06/2021 13:19:21
Observaciones		Página	1/4
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/LLCQ/xtqG+y9hW3n9McyYA==		



ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

LA0001750s21N0001021

CSV

GEISER-f697-a87f-cf17-43f1-b1ba-979b-630d-3d8c

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

08/06/2021 13:28:09 Horario insular

Validez del documento

Original



GEISER-f697-a87f-cf17-43f1-b1ba-979b-630d-3d8c



Analizado el posible destino de dichos fondos afectados, **se ha decidido acometer las siguientes actuaciones de inversión en materia de medio ambiente:**

1) Modificación del encargo para la ejecución del servicio para el control de flora exótica invasora en la isla de Tenerife, aprobado por Consejo de Gobierno el día 12 de mayo de 2020

La modificación consiste en incrementar el número de cuadrillas que ejecutan los trabajos de campo consistentes en el arranque manual de especies exóticas invasoras mediante el empleo de pequeñas herramientas y, en ocasiones, mediante el uso de maquinaria como desbrozadoras y motosierras. También se realizan actividades de restauración y recuperación de los ámbitos degradados.

Las zonas de intervención vienen definidas por los trabajos realizados en años anteriores, ya que es imprescindible el repaso periódico de las zonas trabajadas para asegurar el éxito de la erradicación.

Actualmente se está trabajando sobre más de 2.000 hectáreas afectando a 20 espacios naturales protegidos, 17 zonas de especial conservación y 23 municipios, por lo que se hace imprescindible incrementar el número de cuadrillas para poder actuar con la frecuencia necesaria sobre cada una de las parcelas trabajadas y, al mismo tiempo, permitir la ampliación a nuevas zonas de actuación demandadas por los gestores del territorio, ayuntamientos y las ONG.

2) Mantenimiento y mejora de repoblaciones

Las repoblaciones realizadas en los últimos diez o doce años necesitan unas labores de mantenimiento para asegurar su desarrollo en condiciones óptimas, a la vez que se reduce el combustible forestal existente de cara a la prevención de incendios forestales. Los objetivos específicos que se pretenden son:

- Conseguir la evolución de las masas repobladas, reduciendo para ello la competencia del matorral que ha crecido espontáneamente en ellas.
- Aumentar la diversidad específica de las masas a tratar, introduciendo puntualmente ejemplares de otras especies.
- Disminuir la continuidad del combustible horizontal, con los desbroces, y vertical, disminuyendo la capacidad de propagación de incendios forestales.
- Crear empleo en el ámbito rural sustentado en la gran demanda de mano de obra cualificada que estos tratamientos requieren.
- Mejorar el paisaje forestal para el disfrute de la población y el turismo.

3) Repoblaciones forestales

En ejecución del “**Proyecto marco de restauración de la vegetación en los municipios de Arico y Fasnía**”, cada año, en función del suelo público disponible y de los recursos presupuestarios, se lleva a cabo la reforestación (repoblación) de unas 20 o 25 hectáreas con los objetivos de **ampliar y consolidar la corona forestal** en la vertiente sur de la isla de Tenerife, frenar los procesos erosivos del suelo, incrementar la absorción de CO2 y crear “empleo verde” en el ámbito rural.

Las repoblaciones y, en su caso, reposición de marras de plantaciones anteriores, se realizan en fincas adquiridas por el Cabildo Insular en las últimas décadas que, o bien han estado siempre desarboladas, o bien han sido abandonadas por la agricultura en las últimas décadas, y que hace siglos formaron parte de montes de pino canario (en gran parte), motivo por el que podemos hablar en cierta medida de reforestaciones.

Código Seguro De Verificación	LLCQ/xtqG+y9hW3n9McyYA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	María Isabel García Hernández - Consejera Insular del Área de Gestión del Medio Natural y Seguridad	Firmado	08/06/2021 13:19:21	
Observaciones		Página	2/4	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/LLCQ/xtqG+y9hW3n9McyYA==			

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

LA0001750s21N0001021

CSV

GEISER-f697-a87f-cf17-43f1-b1ba-979b-630d-3d8c

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

08/06/2021 13:28:09 Horario insular

Validez del documento

Original





4) Adquisición de vehículos

El parque de vehículos del Área de Gestión del Medio Natural y Seguridad cuenta con una flota de vehículos de los que, actualmente, y tras tres años de adquisiciones de nuevas unidades en el seno del plan de renovación del parque móvil, todavía el 61,51% (214 vehículos), tiene más de 10 años, el 55,2% (186 vehículos) más de 15 años, y el 28,79% (97 vehículos) más de 20 años. El funcionamiento de esta flota supone un coste anual del orden de 4.500 euros por vehículo, muy elevado debido a los mayores consumos, averías, costes de mantenimiento, inspecciones, etc., a la vez que se encuentra obsoleta para muchos de los servicios del Área.

En 2016 se redactó el Plan de Renovación del Parque de vehículos de transporte, en el que se analiza el estado de la flota, se dimensiona y optimiza su número, y se establece el plan económico de adquisición de nuevos vehículos, programa de mantenimiento y reparaciones, y desguace de las unidades que se den de baja en este Plan.

Dada la inmediata finalización del Acuerdo Marco que habilita la adquisición de vehículos, se propone un nuevo suministro que permita avanzar en lo previsto por el mencionado Plan de Renovación.

5) Selvicultura preventiva y ordenación del combustible vegetal

La mayor parte de los incendios forestales ocurridos en la isla de Tenerife se deben a la acción y a la actividad del ser humano, bien de forma intencionada, bien de forma negligente. Es en el norte de la isla donde esta actividad es mayor y se concentran el mayor número de puntos de inicio de fuegos.

Gran parte de estos puntos de inicio se sitúan en zonas limítrofes a algunos Espacios Naturales Protegidos y, a su vez, a Montes de Utilidad Pública. En el interior de estos espacios, estas áreas limítrofes podrían llegar a albergar una vegetación resistente a la propagación de los incendios forestales, potenciando aquellas especies que, por su contenido de humedad, impiden o retrasan la propagación de los mismos (principalmente en zonas de dominio potencial del monte verde o del pinar con sotobosque de monte verde) y reduciendo la carga total de combustible. Por esta razón, en muchas de ellas se han venido realizando de forma puntual y generalmente con medios propios del Cabildo Insular, tratamientos selvícolas con el objetivo principal de reducir la carga de combustible y cambiar el modelo hacia un combustible que no permita o que frene la propagación de un posible incendio.

En virtud de lo expuesto y de conformidad con lo preceptuado en las Bases 10ª, 11ª y 12ª de Ejecución del Presupuesto del Cabildo Insular de Tenerife para el ejercicio 2021, por medio del presente se solicita de ese Servicio la incoación del correspondiente **expediente de modificación de crédito**, en el que se resuelva el siguiente **SUPLEMENTO DE CRÉDITO a financiar con cargo al Remanente de Tesorería para gastos con financiación afectada**:

Descripción del gasto	Aplicación	Proyecto	Importe
Modificación del encargo para la ejecución del servicio para el control de flora exótica invasora en la isla de Tenerife	21-0603-1725-65000	2020-0187 Erradicación exóticas: coordinación, dirección facultativa, apoyo y servicio	300.000,00
Mantenimiento y mejora de repoblaciones (municipios de La Orotava y Los Realejos)	21-0602-1724-61010	Nuevo: "Mantenimiento y mejora de repoblaciones" MEDI: E5301 FDCAN: No	85.000,00
Repoblaciones forestales (municipios de Arico y Fasnia)	21-0602-1724-61010	Nuevo: "Repoblaciones forestales" MEDI: E5304 FDCAN. No	50.000,00

Código Seguro De Verificación	LLCQ/xtqG+y9hW3n9McyYA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Isabel García Hernández - Consejera Insular del Área de Gestión del Medio Natural y Seguridad	Firmado	08/06/2021 13:19:21
Observaciones		Página	3/4
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/LLCQ/xtqG+y9hW3n9McyYA==		



ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

LA0001750s21N0001021

CSV

GEISER-f697-a87f-cf17-43f1-b1ba-979b-630d-3d8c

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

08/06/2021 13:28:09 Horario insular

Validez del documento

Original





Descripción del gasto	Aplicación	Proyecto	Importe
Adquisición de vehículos	21-0602-1722-62400	2021-0283 Adquisición de vehículos	1.250.000,00
Selvicultura preventiva y ordenación del combustible vegetal (municipios de Icod de los Vinos, La Guancha, Los Realejos, La Orotava, El Sauzal, Tacoronte, El Rosario)	21-0602-1722-61010	Nuevo: "Selvicultura preventiva y ordenación del combustible vegetal" MEDI: E51033 FDCAN: No	311.636,22

En el caso que nos ocupa, al tratarse de gastos específicos y determinados que no pueden demorarse hasta el año siguiente y para los que no existe crédito, resulta necesario tramitar la presente propuesta de suplemento de crédito.

Dado que la presente propuesta viene a ser una materialización del acuerdo del Consejo de Gobierno Insular, de fecha 11 de septiembre de 2018, en el sentido de destinar a inversiones afectas al ámbito del medio ambiente los fondos procedentes de la enajenación de 13.615 participaciones de la entidad Litografía A. Romero S.L. pertenecientes al Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, y que la misma va a financiarse con cargo al Remanente de Tesorería para gastos con financiación afectada, no se produce ninguna incidencia en la ejecución de los programas de gasto que este área tiene previsto acometer en el presente ejercicio.

(Documento firmado electrónicamente)

La Consejera Insular de Área
María Isabel García Hernández

Código Seguro De Verificación	LLCQ/xtqG+y9hW3n9McyYA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	María Isabel García Hernández - Consejera Insular del Área de Gestión del Medio Natural y Seguridad	Firmado	08/06/2021 13:19:21	
Observaciones		Página	4/4	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/LLCQ/xtqG+y9hW3n9McyYA==			

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

LA0001750s21N0001021

CSV

GEISER-f697-a87f-cf17-43f1-b1ba-979b-630d-3d8c

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

08/06/2021 13:28:09 Horario insular

Validez del documento

Original



ENMIENDA ADICIÓN PSOE,PODEMOS Y MIXTO CS. _____	2
RLTGG- AC. SOCIAL Subv.Entidades _____	4



Tenerife
PSOE

SÍ
PODEMOS
CANARIAS

CS Tenerife

ENMIENDA DE ADICIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO SOCIALISTA, GRUPO SI PODEMOS CANARIAS Y GRUPO MIXTO CIUDADANOS TENERIFE, AL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS Nº 4 DEL PRESUPUESTO 2021 DEL EXCMO. CABILDO INSULAR DE TENERIFE

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 63.1 B) del Reglamento Orgánico de esta Corporación, se presenta **Enmienda de Adición** al acuerdo del Consejo de Gobierno Insular adoptado en sesión celebrada el 1 de junio de 2021, relativo al expediente Nº 4 de Modificación de Créditos del Presupuesto 2021 del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, al objeto de incluir en el mismo la siguiente propuesta:

En este contexto de crisis actual, resulta necesaria la adopción de medidas de carácter extraordinario y urgente que persigan minimizar el impacto de la crisis económica y social para dar respuestas inmediatas a las necesidades que se presenten y evitar el incremento de las desigualdades y brechas ya existentes, siendo fundamental para ello el papel que está desempeñando en estos momentos el tejido social de entidades y asociaciones orientado a evitar que determinados grupos sociales se vean excluidos de unos niveles elementales de bienestar. Por tal motivo, se hace necesaria la habilitación de un crédito de 3.000.000,00 de euros al objeto de poder aprobar subvenciones destinadas a entidades sin ánimo de lucro para que puedan hacer frente a los efectos provocados por la crisis actual.

Resultando que en la aplicación presupuestaria a la que se debe imputar el gasto, no existe crédito suficiente para hacer frente a dichas subvenciones.

Visto el importe del Remanente Líquido de Tesorería para Gastos Generales resultante de la liquidación del Presupuesto de este Excmo. Cabildo Insular de Tenerife correspondiente al ejercicio económico 2020, aprobada por Decreto del Sr. Presidente de fecha 23 de marzo de 2021.

Considerando que, a la vista de los informes emitidos por el Servicio de Presupuestos y Gasto Público así como por la Intervención General a la propuesta del Consejo de Gobierno Insular de fecha 1 de junio pasado, relativa al Expediente de modificación de créditos nº4, existe, a fecha actual, Remanente de Tesorería para Gastos Generales disponible que podría ser utilizado de acuerdo con la legislación vigente como fuente de financiación para modificaciones presupuestarias.

Código Seguro De Verificación	eS8QvxndQ0tGzpdamF7osg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Enrique Arriaga Álvarez - Portavoz Grupo Mixto Ciudadanos	Firmado	14/06/2021 13:53:44
	María José Belda Díaz - Portavoz del Grupo Sí Podemos Canarias	Firmado	14/06/2021 13:36:31
	María Ana Franquet Navarro - Portavoz del Grupo Socialista	Firmado	14/06/2021 13:04:27
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/eS8QvxndQ0tGzpdamF7osg==		



ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

T00000414s21N0000032

CSV

GEISER-3214-5d31-0092-40f2-8e4c-d4ad-134d-83e4

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

14/06/2021 14:09:29 Horario insular

Validez del documento

Original



GEISER-3214-5d31-0092-40f2-8e4c-d4ad-134d-83e4



Tenerife
PSOE

SÍ
PODEMOS
CANARIAS

CS Tenerife

A la vista de lo expuesto, se propone la tramitación del siguiente expediente de **suplemento de crédito**

ALTA DE GASTOS

Suplemento de Crédito:

21.0301.2310.48940 Subv.O. Instituciones Sin Fin Lucro/Asistencia Social Primaria..... 3.000.000,00

ALTA DE INGRESOS

21.8700001 Aplicación Financiación Suplementos de Créditos 3.000.000,00

Santa Cruz de Tenerife a 14 de junio 2021.

María Ana Franquet Navarro

Portavoz del Grupo Socialista

María José Belda Díaz

Portavoz del Grupo Sí Podemos Canarias

Enrique Arriaga Álvarez

Portavoz del Grupo Mixto-CS

Código Seguro De Verificación	eS8QvxndQ0tGzpdamF7osg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Enrique Arriaga Álvarez - Portavoz Grupo Mixto Ciudadanos	Firmado	14/06/2021 13:53:44
	María José Belda Díaz - Portavoz del Grupo Sí Podemos Canarias	Firmado	14/06/2021 13:36:31
	María Ana Franquet Navarro - Portavoz del Grupo Socialista	Firmado	14/06/2021 13:04:27
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/eS8QvxndQ0tGzpdamF7osg==		



ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

T00000414s21N0000032

CSV

GEISER-3214-5d31-0092-40f2-8e4c-d4ad-134d-83e4

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

14/06/2021 14:09:29 Horario insular

Validez del documento

Original



GEISER-3214-5d31-0092-40f2-8e4c-d4ad-134d-83e4



Ante las necesidades sociales que la pandemia del Covid-19 ha suscitado, y

Resultando que, el Cabildo Insular de Tenerife, a través del Área de Acción Social, Participación Ciudadana y Diversidad, ostenta competencias, entre otras, en las siguientes materias:

- Fomento en materia de servicios sociales.
- Cooperación económica a entidades de iniciativa privada en materia de asuntos sociales.

Resultando que, en este contexto de crisis actual, resulta necesaria la adopción de medidas de carácter extraordinario y urgente que persigan minimizar el impacto de la crisis económica y social para dar respuestas inmediatas a las necesidades que se presenten y evitar el incremento de las desigualdades y brechas ya existentes.

Resultando que, para paliar esta situación de extrema gravedad es fundamental el papel que está desempeñando en estos momentos el tejido social de entidades y asociaciones orientado a evitar que determinados grupos sociales se vean excluidos de unos niveles elementales de bienestar.

Resultando que, no obstante, en la aplicación presupuestaria a la que se debe imputar el gasto no existe crédito suficiente para hacer frente al mismo y que, con motivo de la situación descrita, urge la disponibilidad del crédito.

Considerando que, la Base 10ª de las de Ejecución del Presupuesto para el ejercicio 2021, según la cual los expedientes de modificaciones presupuestarias requieren propuesta razonada del Consejero/a o Director/a Insular correspondiente, valorándose la incidencia que la misma pueda tener en la consecución de los objetivos fijados en el momento de la aprobación del Presupuesto.

En virtud de lo expuesto, **SE PROPONE:**

ÚNICO.- Tramitar un expediente de **modificación presupuestaria** para la aprobación de subvenciones destinadas a entidades sin ánimo de lucro para que puedan hacer frente a los efectos provocados por la situación de crisis actual, por importe de 3.000.000,00 €, las

Plaza de España, 1
38003 Santa Cruz de Tenerife
Tfn.: 901 501 901
Fax: 922 239 704
www.tenerife.es

Código Seguro De Verificación	J80bhFf9/Meh3+yTZ20IUg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Ana Franquet Navarro - Consejera Insular del Área de Acción Social, Participación Ciudadana y Diversidad	Firmado	07/06/2021 21:54:00
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/J80bhFf9/Meh3+yTZ20IUg==		



ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

LA0019815s21N0000133

CSV

GEISER-0435-7e34-2612-4031-b20e-ad46-febf-97ea

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

08/06/2021 13:23:14 Horario insular

Validez del documento

Copia Electrónica Auténtica





cuales no pueden demorarse al siguiente ejercicio presupuestario, de acuerdo con el siguiente detalle:


ALTA DE CRÉDITO:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE
21.0301.2310.48940 (subvenciones a entidades)	3.000.000,00 €

La Consejera Insular del Área de Acción Social,
Participación Ciudadana y Diversidad,
María Ana Franquet Navarro
(Documento firmado electrónicamente)

Código seguro de Verificación : GEISER-0435-7e34-2612-4031-b20e-ad46-febf-97ea | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : <https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

Código Seguro De Verificación	J80bhFf9/Meh3+yTZ20IUg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Ana Franquet Navarro - Consejera Insular del Área de Acción Social, Participación Ciudadana y Diversidad	Firmado	07/06/2021 21:54:00
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/J80bhFf9/Meh3+yTZ20IUg==		



ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

LA0019815s21N0000133

CSV

GEISER-0435-7e34-2612-4031-b20e-ad46-febf-97ea

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

08/06/2021 13:23:14 Horario insular

Validez del documento

Copia Electrónica Auténtica



GEISER-0435-7e34-2612-4031-b20e-ad46-febf-97ea

ENMIENDA DEL GRUPO POLÍTICO SÍ PODEMOS CANARIAS AL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS N°4.

En relación con el expediente de modificación de créditos n°4 en tramitación, se formulan la siguiente enmiendas al mismo para que, con cargo a remanente líquido de tesorería para gastos generales, a través del Área de Acción Social se transfiera a los Ayuntamientos los créditos indicados, destinados a sufragar gastos de primera necesidad de las personas más desfavorecidas económicamente.

La justificación de las enmiendas radica en la necesidad de que la ciudadanía cuente con la posibilidad de adquirir productos de primera necesidad en establecimientos de su municipio, según sus necesidades propias y las de su familia, a través de una tarjeta con un importe de saldo limitado.

Enmienda: créditos destinados a la puesta en funcionamiento y recarga de tarjetas prepago en los municipios para gastos de primera necesidad, gestionados a través de los Ayuntamientos, y financiados con cargo a remanente líquido de tesorería para gastos generales.

ALTAS DE GASTOS

Suplemento de crédito:

21.0301.2310.46240	Subv. a Ayuntamientos/Asistencia Social Primaria	3.000.000 euros
--------------------	--	-----------------

FINANCIACIÓN: REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES (3.000.000 euros).

En Santa Cruz de Tenerife, a 10 de junio de 2021

Fdo.: María José Belda Díaz

Portavoz y Consejera en el Grupo Político Sí Podemos Canarias en el Cabildo de Tenerife

Código Seguro De Verificación	NfyGMj5zoDr4HHUGI2sbFA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María José Belda Díaz - Portavoz del Grupo Sí Podemos Canarias	Firmado	10/06/2021 14:11:09
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/NfyGMj5zoDr4HHUGI2sbFA==		



ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

T00000413s21N0000108

CSV

GEISER-0dcf-264b-eda2-4df6-99c7-ea2a-4574-fc0b

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

10/06/2021 14:25:52 Horario insular

Validez del documento

Copia



JUSTIFICANTE DE REGISTRO EN OFICINA DE REGISTRO

Oficina:	Oficina de Registro del Pleno - O00030325
Fecha y hora de registro en	11/06/2021 07:03:00 (Horario insular)
Fecha presentación:	10/06/2021 14:24:04 (Horario insular)
Número de registro:	O00030325s2100020229
Tipo de documentación física:	Documentación adjunta digitalizada
Enviado por SIR:	No

Información del registro

Tipo Asiento:	Salida
Resumen/Asunto:	Enmienda al expediente de modificación de créditos nº4.
Unidad de tramitación origen/Centro directivo:	Grupo Político Si Podemos Canarias - T00000413 / Cabildo Insular de Tenerife
Unidad de tramitación destino/Centro directivo:	Secretaría General del Pleno - LA0010772 / Cabildo Insular de Tenerife
Ref. Externa:	
Nº. Expediente:	

Adjuntos

Nombre:	SPC enmiendas expte nº4.report.pdf
Tamaño (Bytes):	70.647
Validez:	Copia
Tipo:	Documento Adjunto
CSV:	GEISER-0dcf-264b-eda2-4df6-99c7-ea2a-4574-fc0b
Hash:	7c9fed1cb835c823145c8e80b38a76cd3304690c208143271c3cdd0657bd004c20b80ca3cf720ee3114cd0d7fd0af1a6ad4fdd5f402d7432a7e1accb3a4b7920
Observaciones:	

La Oficina de Registro Oficina de Registro del Pleno declara que las imágenes electrónicas anexadas son imagen fiel e íntegra de los documentos en soporte físico origen, en el marco de la normativa vigente.

El registro realizado está amparado en el Artículo 16 de la Ley 39/2015.

De acuerdo con el art. 31.2b de la Ley 39/15, a los efectos del cómputo de plazo fijado en días hábiles, y en lo que se refiere al cumplimiento de plazos por los interesados, la presentación en un día inhábil se entenderá realizada en la primera hora del primer día hábil siguiente salvo que una norma permita expresamente la recepción en día inhábil. Podrán consultar el estado de su registro en Carpeta ciudadana. <https://sede.administracion.gob.es/carpeta/>

Este justificante se ha emitido antes de enviar el registro a destino, pudiendo no haberse completado con la totalidad de los datos del asiento registral. No obstante tiene plena validez respecto a la fecha en la que se ha presentado. El código CSV le permitirá posteriormente acceder al justificante definitivo.

<u>ÁMBITO-PREFIJO</u>	<u>CSV</u>	<u>FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO</u>
GEISER	GEISER-fa68-c3c9-f12e-4f19-8a5b-397a-4e4b-62cd	11/06/2021 07:03:00 (Horario insular)
<u>Nº REGISTRO</u>	<u>DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN</u>	<u>VALIDEZ DEL DOCUMENTO</u>
O00030325s2100020229	https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida	Original

ENMIENDA DE ADICIÓN DEL GRUPO NACIONALISTA DE COALICIÓN CANARIA- PNC AL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS Nº 4 DEL PRESUPUESTO 2021 DEL EXCMO. CABILDO INSULAR DE TENERIFE.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 63.1 B) del Reglamento Orgánico de esta Corporación, se presenta Enmienda de Adición al acuerdo del Consejo de Gobierno Insular adoptado en sesión celebrada el 1 de junio de 2021, relativo al expediente Nº 4 de Modificación de Créditos del Presupuesto 2021 del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, al objeto de incluir en el mismo la siguiente propuesta:

En este contexto de crisis actual, resulta necesaria la adopción de medidas de carácter extraordinario y urgente que persigan minimizar el impacto de la crisis económica y social para dar respuestas inmediatas a las necesidades que se presenten y evitar el incremento de las desigualdades y brechas ya existentes, siendo fundamental para ello el papel que está desempeñando en estos momentos el tejido social de entidades y asociaciones orientado a evitar que determinados grupos sociales se vean excluidos de unos niveles elementales de bienestar. Por tal motivo, se hace necesaria la habilitación de un crédito de 3.000.000,00 de euros al objeto de poder aprobar subvenciones destinadas a entidades sin ánimo de lucro para que puedan hacer frente a los efectos provocados por la crisis actual.

De entre las entidades que atienden la situación de emergencia social destaca el papel que está jugando el Banco de Alimentos, tanto por el papel principal en la distribución alimentaria a entidades en toda la isla como por las dificultades que está pasando como consecuencia de la reducción de las aportaciones del FEGA que deriva en una importante carestía de productos estimada para este año y el próximo, que puede evaluarse con carácter mínimo en un millón y medio de euros.

También otras entidades se encuentran en una situación preocupante, requiriendo la atención con recursos adicionales que puedan atender no solo necesidades alimenticias sino otro tipo de gastos generales o de inversión para facilitar el almacenamiento o el reparto. Entre ellas destacan Cruz Roja y Cáritas que actúan en toda la isla y tienen un papel importante de coordinación con los Ayuntamientos. Además de las entidades citadas se pueden señalar de manera indicativa las siguientes entidades y asociaciones del tercer sector, parroquias o Iglesias de diferentes credos que están jugando un papel principal en mitigar, en primera línea, la emergencia social que estamos atravesando:

Código Seguro De Verificación	7UCdSckyzaD9arjfWrAw/Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos Enrique Alonso Rodríguez	Firmado	14/06/2021 22:02:36
Observaciones		Página	1/6
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/7UCdSckyzaD9arjfWrAw/Q==		





- Club de Leones
- Afedes
- Asociación La Roca
- Activando Sueños
- Sonrisas Canarias
- Congregación religiosa Hermanas de la Cruz (Parroquia San Juan de La Orotava)
- Asamblea de Dios Islas Canarias
- Asamblea de Dios Carismático
- Asociación AB Comedor Interparroquial
- Asociación Abrigos y sonrisas
- Acote
- Activa Vida
- Adra
- Club de Rotarios Sur
- Aldeas Infantiles
- ASPRONTE
- AUNAR
- Ayuda Solidaria Nuestra Señora de la Esperanza
- Buenas Nuevas Universal
- CEDAR
- Cuevas Rojas
- Creativa
- Cooperación Juvenil San Miguel
- Cultural Sion
- Charrua
- Dismonorte
- Ejército Salvación
- Española contra el Cancer
- FACRIS
- García Escamez
- Gerontes
- Kairos
- La Mano Amiga
- La Voz Mujeres Senegalesas
- Los Caberos
- Los Candiles

Código Seguro De Verificación	7UCdSckyzaD9arjfWrAw/Q==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Carlos Enrique Alonso Rodríguez	Firmado	14/06/2021 22:02:36	
Observaciones		Página	2/6	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/7UCdSckyzaD9arjfWrAw/Q==			

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

T00000411s21N0000368

CSV

GEISER-c553-a85b-d36f-4b1d-aae5-c4a5-6652-33a4

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

14/06/2021 22:14:07 Horario insular

Validez del documento

Copia





- Mensajeros de la Paz
- Monturrio - Duggi
- Padre Laraña
- Proyecto Hombre
- Quiero ser como tú
- Quiero ser como tú (La Victoria)
- Quorum Social 77
- Ramarim
- Refugio Esperanza
- Reinserción Menores Anchieta
- Remar
- Rescate Juvenil
- Reto Esperanza
- San Gerardo
- San Juan
- San Vicente de Paul (La Higuera)
- Sueños Drago
- Tareco Canarias
- Color Esperanza
- Timanfaya
- Uniate
- Unidos por ti
- 7 Islas
- 8 de marzo
- Ahora
- Caled
- Espacio 3.16
- Nuestra Sra. Canadelaria
- Nuestra Sra. Concep de los Bajos
- Acogida Madre Redentor
- Educación Matilde de Tellez
- Evangélica Cristo Vuelve
- Religiosas María Inmaculada
- Comunidad Islámica del Fraile
- Comunidad Musulmana
- Concepcionistas Franciscanas de Garachico

Código Seguro De Verificación	7UCdSckzyaD9arjfWrAw/Q==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Carlos Enrique Alonso Rodríguez	Firmado	14/06/2021 22:02:36	
Observaciones		Página	3/6	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/7UCdSckzyaD9arjfWrAw/Q==			

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

T00000411s21N0000368

CSV

GEISER-c553-a85b-d36f-4b1d-aae5-c4a5-6652-33a4

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

14/06/2021 22:14:07 Horario insular

Validez del documento

Copia





- Canaria Candelaria Solidaria
- Main
- Santa Rita
- Tutelar Sonsoles Soriano
- Bethlemita Vilaflor
- De la Cruz de la Orotava
- Filipenses Hijas María Dolorosa
- Franciscanos Cruz Blanca
- Franciscanos Hermano Pedro
- Franciscanos Hogar San Miguel
- Santa María Corazón de Jesús
- Nuestra Sra. María Candelaria (hogar)
- San José
- Santa Gema
- Santos Ángeles
- Hospital Santiago Corazón de Jesús (ACAMAN)
- Hospital Concepción Garachico
- Nuestra Señora de Los Doroles en Icod
- Desamparados de La Laguna
- Hospital Desamparados de Santa Cruz
- Hospital Inmaculada
- Calvary Assembly
- Cielos Abiertos
- Cristiana de Canarias
- Cristiana Fuente de Paz y Esperanza
- Dios vino al mundo
- Evangélica Cristo El Rey
- Evangélica Dios es amor
- Evangélica Faro
- Evangélica Manantial Vida
- Evangélica Misión cristiana canaria
- Jesús es vida
- Ministerio Iglesia Casa de Dios
- Misionera internacional
- Palabra de vida universal
- Liga evangélica de Tenerife

Código Seguro De Verificación	7UCdSckzyaD9arjfWrAw/Q==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Carlos Enrique Alonso Rodríguez	Firmado	14/06/2021 22:02:36	
Observaciones		Página	4/6	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/7UCdSckzyaD9arjfWrAw/Q==			

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

T00000411s21N0000368

CSV

GEISER-c553-a85b-d36f-4b1d-aae5-c4a5-6652-33a4

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

14/06/2021 22:14:07 Horario insular

Validez del documento

Copia





- Santa Catalina de Siena
- Monasterio Santa Clara
- Monasterio Santa Catalina de siena
- Misión cultural Ciencias, artes, humanidades
- Obra Milagrosa
- Orden Hermanos de Belén
- María Inmaculada
- Asociación Tamadaya

Parroquias

- Nuestra señora de Guadalupe
- Nuestra Señora de los Dolores y San Felipe
- Peña de Francia
- San Francisco de Asis
- San Gerardo
- San Isidro Labrador
- San Martín de Porres
- San Matías Apóstol
- San Miguel Arcangel
- San Miguel de Chimisay
- Santa Ana
- Santa Barbara Martir
- Santa Cruz Ofra Alta
- Santa Maria de Añaza
- Santa María Madre de Jesús
- Santo Domingo de Guzmán
- Nuestra Señora del rosario

Para la articulación de las ayudas se contará con todas las entidades que requieran de auxilio y que estén distribuyendo ayuda alimentaria u otro tipo de apoyo de emergencia. Los recursos deben llegar a todas las entidades bajo criterios adecuados de distribución, tomando como base el número de beneficiarios que atienden de manera recurrente así como el apoyo que reciben de entidades de carácter insular, del banco de alimentos o de los servicios sociales municipales.

Código Seguro De Verificación	7UCdSckyzad9arjfWrAw/Q==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Carlos Enrique Alonso Rodríguez	Firmado	14/06/2021 22:02:36	
Observaciones		Página	5/6	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/7UCdSckyzad9arjfWrAw/Q==			

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

T00000411s21N0000368

CSV

GEISER-c553-a85b-d36f-4b1d-aae5-c4a5-6652-33a4

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

14/06/2021 22:14:07 Horario insular

Validez del documento

Copia





Por parte de los servicios del área de Acción Social y de los de Intervención de este Cabildo se articularán los mecanismos adecuados, dada la urgencia de las necesidades a atender, para determinar con carácter emergente las ayudas a las entidades mencionadas con anterioridad de forma que puedan tramitarse por emergencia.

Resultando que en la aplicación presupuestaria a la que se debe imputar el gasto, no existe crédito suficiente para hacer frente a dichas subvenciones.

Visto el importe del Remanente Líquido de Tesorería para Gastos Generales resultante de la liquidación del Presupuesto de este Excmo. Cabildo Insular de Tenerife correspondiente al ejercicio económico 2020, aprobada por Decreto del Sr. Presidente de fecha 23 de marzo de 2021.

Considerando que, a la vista de los informes emitidos por el Servicio de Presupuestos y Gasto Público así como por la Intervención General a la propuesta del Consejo de Gobierno Insular de fecha 1 de junio pasado, relativa al Expediente de modificación de créditos nº4, existe, a fecha actual, Remanente de Tesorería para Gastos Generales disponible que podría ser utilizado de acuerdo con la legislación vigente como fuente de financiación para modificaciones presupuestarias.

A la vista de lo expuesto, se propone la tramitación del siguiente expediente de suplemento de crédito

ALTA DE GASTOS

Suplemento de Crédito:

21.0301.2310.48940	Subv. Asistencia Social Primaria/Banco de Alimentos	1.500.000,00
21.0301.2310.48490	Subv.O. Instituciones Sin Fin Lucro/Asistencia Social Primaria	1.300.000,00
21.0301.2310.Cap 7	Subv.O. Instituciones Sin Fin Lucro/Asistencia Social Primaria (inv)	200.000,00

ALTA DE INGRESOS

21.8700001	Aplicación Financiación Suplementos de Créditos	3.000.000,00
------------	---	--------------

Firma: Carlos Alonso Rodríguez.
Portavoz grupo nacionalista de Coalición Canaria-PNC.

Código Seguro De Verificación	7UCdSckyzad9arjfWrAw/Q==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Carlos Enrique Alonso Rodríguez	Firmado	14/06/2021 22:02:36	
Observaciones		Página	6/6	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/7UCdSckyzad9arjfWrAw/Q==			

ÁMBITO- PREFIJO

CSV

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

GEISER

GEISER-c553-a85b-d36f-4b1d-aae5-c4a5-6652-33a4

14/06/2021 22:14:07 Horario insular

Nº registro

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

Validez del documento

T00000411s21N0000368

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

Copia



JUSTIFICANTE DE REGISTRO EN OFICINA DE REGISTRO

Oficina:	Oficina de Registro del Pleno - O00030325
Fecha y hora de registro en	15/06/2021 07:15:58 (Horario insular)
Fecha presentación:	14/06/2021 22:13:08 (Horario insular)
Número de registro:	O00030325s2100020531
Tipo de documentación física:	Documentación adjunta digitalizada
Enviado por SIR:	No

Información del registro

Tipo Asiento:	Salida
Resumen/Asunto:	ENMIENDA DE ADICIÓN DEL GRUPO NACIONALISTA DE COALICIÓN CANARIA- PNC AL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS Nº 4 DEL PRESUPUESTO 2021 DEL EXCMO. CABILDO INSULAR DE
Unidad de tramitación origen/Centro directivo:	Coalición Canaria - T00000411 / Cabildo Insular de Tenerife
Unidad de tramitación destino/Centro directivo:	Secretaría General del Pleno - LA0010772 / Cabildo Insular de Tenerife
Ref. Externa:	

Adjuntos

Nombre:	ENMIENDA GRUPO CC-PNC Expdte Nº 4.pdf
Tamaño (Bytes):	254.020
Validez:	Copia
Tipo:	Documento Adjunto
CSV:	GEISER-c553-a85b-d36f-4b1d-aae5-c4a5-6652-33a4
Hash:	1f10710d77bb0177f910a844853d582b0a3dfe362d673460a4456afb0ad743f6aecff79166a742566e6cb5e5d441f0f8da5f9c757cbcd0040918c668dc9247
Observaciones:	

La Oficina de Registro Oficina de Registro del Pleno declara que las imágenes electrónicas anexadas son imagen fiel e íntegra de los documentos en soporte físico origen, en el marco de la normativa vigente.

El registro realizado está amparado en el Artículo 16 de la Ley 39/2015.

De acuerdo con el art. 31.2b de la Ley 39/15, a los efectos del cómputo de plazo fijado en días hábiles, y en lo que se refiere al cumplimiento de plazos por los interesados, la presentación en un día inhábil se entenderá realizada en la primera hora del primer día hábil siguiente salvo que una norma permita expresamente la recepción en día inhábil. Podrán consultar el estado de su registro en Carpeta ciudadana. <https://sede.administracion.gob.es/carpeta/>

Este justificante se ha emitido antes de enviar el registro a destino, pudiendo no haberse completado con la totalidad de los datos del asiento registral. No obstante tiene plena validez respecto a la fecha en la que se ha presentado. El código CSV le permitirá posteriormente acceder al justificante definitivo.

<u>ÁMBITO-PREFIJO</u>	<u>CSV</u>	<u>FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO</u>
GEISER	GEISER-a87d-f973-b575-4294-8713-f208-8e41-cb2a	15/06/2021 07:15:58 (Horario insular)
<u>Nº REGISTRO</u>	<u>DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN</u>	<u>VALIDEZ DEL DOCUMENTO</u>
O00030325s2100020531	https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida	Original



INFORME

ASUNTO: Enmiendas presentadas al Expediente de Modificación de Créditos nº 4 del Presupuesto 2021 del Cabildo Insular de Tenerife.

A la vista de las Enmiendas de Adición presentadas por los diferentes Grupos Políticos al acuerdo del Consejo de Gobierno Insular de fecha 1 de junio de 2021 relativo al expediente de Modificación de Créditos nº 4, es por lo que en cumplimiento de lo dispuesto en la Base 10.6 de las de ejecución del Presupuesto en vigor, este Servicio emite el siguiente informe:

Las modificaciones presupuestarias propuestas que configuran las Enmiendas presentan el siguiente resumen:

ENMIENDA DEL GRUPO SOCIALISTA Y GRUPO MIXTO CIUDADANOS TENERIFE, POR IMPORTE TOTAL DE 2.903.491,51 EUROS:

ALTAS DE GASTOS

Créditos extraordinarios:


21.0603.1723.60010 (21.9130000) Terrenos y Bs.Naturales/Protec.y Mejora M.A.	40.000,00
(Py.-21/0593 Adquisición Finca Zona Bailadero)	
21.0611.1351.62500 Mobiliario/Protección Civil	11.000,00
(Py.-21/0594.- Mobiliario CECOPIN (Protección Civil))	
21.0611.1351.62500 Mobiliario/Protección Civil	8.197,00
(Py.-21/0595.- Pantalla TV y Sist.Videoconferencia CECOPIN)	
21.0611.1351.62600 Equipos Proc.Información/Protección Civil	6.000,00
(Py.-21/0596.- Equipos Informáticas CECOPIN)	
21.0602.1722.62500 (21.9130000) Mobiliario/Protec.y Mejora M.A.	20.000,00
(Py.-21/0603.- Mobiliario CECOPIN (S.T.Gestión Forestal))	
21.1102.1728.63210(21.9130000) Construcciones/Protec.y Mejora M.A.	12.487,50
(Py.-21/0597.- Adecac.Red Smt. y Depurac.Aguas Refugio Altavista)	
21.1113.4412.22409 Otros Riesgos/Transporte de Viajeros	3.300,00
21.1113.4412.22500 Tributos Estatales/Transporte de Viajeros	5.000,00
21.1112.1351.62700 Proyectos Complejos/Protección Civil	66.470,79
(Py. 16/0048.- Instalación y Equipamiento CECOPIN)	172.455,29

Suplementos de Crédito:

21.0000.0111.35909 Otros Gastos Financieros/Deuda Pública	600.000,00
21.0301.2310.48940 Subv.O.Inst.Sin Fin Lucro/Asistencia Social Primaria.....	134.400,00
21.0603.1725.65000 Inversiones Gestionadas O.Entes/Protec.y Mej.MA.....	300.000,00
(Py.20/0187.- Erradicación Exóticas:Coord.Direc.Facul.,Apoyo y Ss.)	
21.0602.1724.61010 Terrenos y Bs.Naturales/Protec.y Mej.MA.....	85.000,00
(Py.21/0600.- Mantenimiento y Mejora Repoblaciones)	
21.0602.1724.61010 Terrenos y Bs.Naturales/Protec.y Mej.MA.....	50.000,00
(Py.21/0601.- Repoblaciones Forestales)	
21.0602.1722.62400 Elementos de Transporte/Protec.y Mej.MA	1.250.000,00
(Py.21/0283.- Adquisición de Vehículos)	
21.0602.1722.61010 Terrenos y Bs.Naturales/Protec.y Mej.MA.....	311.636,22
(Py.21/0602.- Selvicultura Preventiva y Ordenación Combustible Vegetal)	2.731.036,22

TOTAL ALTAS DE GASTOS 2.903.491,51

Código Seguro De Verificación	OHqi jCH2XT1KC+G0dTIYpg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mª Fernanda Barber Friend - Jefe de Servicio Servicio Administrativo de Presupuestos y Gasto Público	Firmado	15/06/2021 14:17:51
	Mª Nieves Bencomo Jiménez - Responsable de Unidad Servicio Administrativo de Presupuestos y Gasto Público	Firmado	15/06/2021 14:14:31
Observaciones		Página	1/4
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/OHqi jCH2XT1KC+G0dTIYpg==		





BAJAS DE GASTOS

Bajas por anulación:

21.0603.1723.65000 (21.9130000) Invers.Gest.O.Entes/Protec.y Mejora M.A.	40.000,00
(Py.-19/0146 Mej.Ctra.Acceso a Chinamada)	
21.0611.1351.22602 Publicidad y Propaganda/Protección Civil	7.197,00
21.0611.1351.22706 Estudios y Trabajos Tcos./Protección Civil	18.000,00
21.0602.1722.63210 (21.9130000) Construcciones/Protec.y Mejora M.A.	20.000,00
(Py.-21/0290 Reforma Ctro.Trabajo Vilaflor)	
21.1102.1728.65000(21.9130000) Invers.Gestionadas O.Entes/Protec.y Mejora M.A.	12.487,50
(Py.-17/0965.- Mej.Paisajística TF1: Enlace Vía Exterior)	
21.1113.4401.22706 Estudios y Trab.Tcos./Admón. General del Transporte	74.770,79
	172.455,29
TOTAL BAJAS DE GASTOS	172.455,29

ALTAS DE INGRESOS

21.8700001 Aplicación Financ.Suplementos de Créditos	734.400,00
21.8701001 Aplicación Financ.Suplementos de Crédito (FA)	1.996.636,22
	2.731.036,22
TOTAL ALTAS DE INGRESOS	2.731.036,22

Se informa que se procede a corregir de oficio el error material detectado en relación al programa presupuestario "1315", indicado para la aplicación presupuestaria propuesta para atender la certificación final del proyecto "Adecuación de la Planta Segunda de la Torre Azul del Pabellón de los Majuelos para la integración del CECOPIN-CECOES", siendo el programa correcto "1351 Protección Civil".

ENMIENDA CONJUNTA DEL GRUPO SOCIALISTA, SI PODEMOS CANARIAS Y GRUPO MIXTO CIUDADANOS TENERIFE, POR IMPORTE DE 3.000.000,00 EUROS:

ALTA DE GASTOS

Suplementos de Crédito:

21.0301.2310.48940 Subv.O.Inst.Sin Fin Lucro/Asistencia Social Primaria.....	3.000.000,00
--	--------------

ALTA DE INGRESOS

21.8700001 Aplicación Financ.Suplementos de Créditos	3.000.000,00
--	--------------

ENMIENDA DEL GRUPO SI PODEMOS CANARIAS POR IMPORTE DE 3.000.000,00 EUROS:

ALTA DE GASTOS


Suplementos de Crédito:

21.0301.2310.46240 Subv. Ayuntamientos/Asistencia Social Primaria.....	3.000.000,00
--	--------------

ALTA DE INGRESOS

21.8700001 Aplicación Financ.Suplementos de Créditos	3.000.000,00
--	--------------

Código Seguro De Verificación	OHqi jCH2XT1KC+G0dTIYpg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mª Fernanda Barber Friend - Jefe de Servicio Servicio Administrativo de Presupuestos y Gasto Público	Firmado	15/06/2021 14:17:51
	Mª Nieves Bencomo Jiménez - Responsable de Unidad Servicio Administrativo de Presupuestos y Gasto Público	Firmado	15/06/2021 14:14:31
Observaciones		Página	2/4
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/OHqi jCH2XT1KC+G0dTIYpg==		





ENMIENDA DEL GRUPO NACIONALISTA DE COALICIÓN CANARIA-PNC POR IMPORTE DE 3.000.000,00 EUROS:

ALTA DE GASTOS

Suplementos de Crédito:

21.0301.2310.48940	Subv.O.Inst.Sin Fin Lucro/Asistencia Social Primaria.....	2.800.000,00
21.0301.2310.78940	Subv.O.Inst.Sin Fin Lucro/Asistencia Social Primaria.....	<u>200.000,00</u>
		3.000.000,00

ALTA DE INGRESOS

21.8700001	Aplicación Financ.Suplementos de Créditos	3.000.000,00
------------	---	--------------

Se detecta la misma finalidad propuesta para las altas de gastos incluidas en la enmienda conjunta presentada por el Grupo Socialista, Sí Podemos Canarias y Mixto Ciudadanos Tenerife, en la enmienda presentada por el Grupo Sí Podemos Canarias, así como en la presentada por el Grupo Nacionalista CC-PNC, y exactamente por el mismo importe, que es la consignación de un crédito de 3.000.000,00 euros al objeto de poder aprobar subvenciones destinadas para que puedan hacer frente a los efectos provocados por la crisis actual; si bien se proponen diferentes beneficiarios y formas de gestionar dichas subvenciones.

En las propuestas se detallan los gastos específicos a financiar así como los recursos que los financian y se informa expresamente que las minoraciones de crédito propuestas no inciden en los objetivos previstos para el presente ejercicio económico.


De conformidad con lo previsto en el art. 177 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, los expedientes de crédito extraordinario y suplementos de crédito se podrán financiar con del Remanente Líquido de Tesorería para Gastos Generales y mediante anulaciones o bajas de créditos de gastos de otras partidas del presupuesto vigente no comprometidos, cuyas dotaciones se estimen reducibles sin perturbación del respectivo servicio.

Este Servicio ha comprobado la existencia de crédito disponible en las aplicaciones presupuestarias cuya baja se propone, tanto a nivel de aplicación como a nivel de vinculación jurídica, y ha realizado las correspondientes retenciones.

Con fecha 23 de marzo de 2021, el Sr. Presidente de la Corporación aprueba la Liquidación del Presupuesto del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife correspondiente al ejercicio económico de 2020, presentando un Remanente de Tesorería Disponible para Gastos Generales de 101.573.643,07 euros, así como un Exceso de Financiación Afectada por importe de 61.843.752,00 euros.

En el Expediente nº 2 de Modificación de Crédito aprobado por el Pleno de la Corporación el 30 de abril de 2021, se financiaron créditos extraordinarios y suplementos de crédito por un total de **53.805.170,64 euros** con el Remanente de Tesorería para Gastos Generales resultante de la referida liquidación. Del mismo modo, en el Expediente nº 3 de Modificación de Crédito aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el pasado 28 de mayo, se financiaron con dicho recurso diversas modificaciones presupuestarias por un importe total de **8.657.316,51 euros**. Igualmente, el Sr. Presidente de la Corporación, con fecha 20 de mayo de 2021, aprobó el Expediente nº 2 de Incorporación de Remanentes correspondiente a Saldos D de gastos sin financiación afectada procedentes del año 2020, destinando a tal fin un importe del Remanente ascendente a **5.617.870,19 euros**. Por otro lado, en el acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 1 de junio pasado, relativo a propuestas a incluir en el Expediente nº 4 de Modificación de Créditos, se incluyeron modificaciones presupuestarias financiadas con

Código Seguro De Verificación	OHqi jCH2XT1KC+G0dTIYpg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mª Fernanda Barber Friend - Jefe de Servicio Servicio Administrativo de Presupuestos y Gasto Público	Firmado	15/06/2021 14:17:51
	Mª Nieves Bencomo Jiménez - Responsable de Unidad Servicio Administrativo de Presupuestos y Gasto Público	Firmado	15/06/2021 14:14:31
Observaciones		Página	3/4
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/OHqi jCH2XT1KC+G0dTIYpg==		





dicho recurso por importe de **701.796,38 euros**. Por tanto, a fecha actual, **el importe disponible del Remanente de Tesorería para Gastos Generales para su utilización ascendería a 32.791.489,35 euros.**

No obstante lo anterior, de dicho disponible habría que **reservar un importe de 15.327.199,13 euros** para la amortización del endeudamiento neto de la Corporación, tal como se desprende de los informes emitidos por la Intervención General a los diferentes expedientes de modificación presupuestaria que se han propuesto. En consecuencia, **el importe disponible del Remanente de Tesorería para Gastos Generales ascendería a 17.464.290,22 euros,** suficiente para la financiación de la totalidad de las enmiendas presentadas con cargo a dicho recurso.

Por otro lado, del importe del **Exceso de Financiación Afectada resultante de la liquidación del presupuesto**, se ha utilizado la cantidad de **12.134.400,00 euros** para la financiación de una modificación presupuestaria incluida en el Expediente nº 3 de Modificaciones de Crédito, y con la finalidad de incorporar el ingreso derivado de la Orden Departamental nº 346/2020, del Consejero de obras públicas, transportes y vivienda del Gobierno de Canarias, de 21 de diciembre de 2020, para financiar el déficit del transporte público regular interurbano de viajeros por carretera en la isla (Fondo COVID-19), dado que dicho ingreso fue contabilizado en el presupuesto del 2020, sin que se generara el crédito a favor de TITSA en el pasado ejercicio. Por tanto, existe igualmente importe disponible suficiente para la utilización de este recurso; comprobándose por parte de este Servicio que, el ingreso derivado por la enajenación de 13.615 participaciones de la entidad Litografía A. Romero S.L. pertenecientes al Excmo. Cabildo Insular de Tenerife en el ejercicio 2018, por importe de 1.996.636,22 euros, está incorporado en el Remanente Líquido de Tesorería para gastos de financiación afectada del ejercicio 2020.

De lo anterior se desprende el cumplimiento de lo estipulado al respecto en el artículo 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en el artículo 35 y siguientes del RD 500/1990, así como en las Bases 10ª, 11ª y 12ª de las de Ejecución del vigente Presupuesto.

De conformidad con la citada normativa, la aprobación definitiva del presente expediente de modificación de créditos corresponde al Pleno Corporativo, previo dictamen de la Comisión Plenaria de Presidencia y Acción Social.

Una vez adoptado el acuerdo del Expediente de Modificación de Créditos nº 4, este Servicio incluirá las enmiendas aprobadas en el **Documento Presupuestario 2021-0104.**

Santa Cruz de Tenerife, 15 de junio de 2021.
(Documento firmado electrónicamente)

Código Seguro De Verificación	OHqi jCH2XT1KC+G0dTIYpg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mª Fernanda Barber Friend - Jefe de Servicio Servicio Administrativo de Presupuestos y Gasto Público	Firmado	15/06/2021 14:17:51
	Mª Nieves Bencomo Jiménez - Responsable de Unidad Servicio Administrativo de Presupuestos y Gasto Público	Firmado	15/06/2021 14:14:31
Observaciones		Página	4/4
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/OHqi jCH2XT1KC+G0dTIYpg==		

